



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El
caso ecuatoriano.**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTOR: Mena Chamba, Christian Alberto

DIRECTORA: Correa Quezada, Liliana del Cisne, Mtra.

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Maestra.

Liliana del Cisne Correa Quezada

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano” realizado por Mena Chamba, Christian Alberto, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, agosto de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo Mena Chamba, Christian Alberto declaro ser autor del presente trabajo de fin de titulación: “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, de la Titulación de Abogado, siendo la Mtra. Correa Quezada, Liliana del Cisne directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Mena Chamba, Christian Alberto

1713167649

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios, por permitir que se cumplan mis aspiraciones y a mi familia, pilar fundamental de mi existencia quienes con su presencia me impulsan a seguir adelante y superarme cada día.

Christian.

AGRADECIMIENTO

El hombre traza proyectos pero solo se cumplen aquellos en los que interviene la voluntad divina; y es cuando reconocemos y aceptamos la presencia de Dios en nuestros planes. Expreso mi sincero agradecimiento a Dios por permitirme subir un escalón más del conjunto de propósitos de mi vida profesional, a mi familia por su apoyo incondicional en la consecución de esta etapa.

A la Universidad Técnica Particular de Loja en especial a la carrera de Derecho, a sus autoridades y docentes que me brindaron una sólida formación académica.

Con infinita gratitud para, la Mtra. Liliana del Cisne Correa Quezada en calidad de Directora de tesis, quien fue pilar fundamental para la realización del presente trabajo, por orientar de manera integral el desarrollo de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	4
MARCO TEÓRICO.....	4
1.1. Generalidades y estratificación de la profesión del abogado.....	5
1.1.1. Inicios del derecho	5
1.1.2. <i>Fuentes de las leyes mesopotámicas</i>	5
1.1.3. Estratificación de la profesión jurídica	6
1.1.3.1. <i>Concepto de estratificación</i>	6
1.1.3.2. <i>Causas de la estratificación de la profesión jurídica</i>	7
1.1.4. Calidad de la educación jurídica ecuatoriana.....	8
1.1.4.1. <i>Diagnóstico de la educación jurídica en el Ecuador</i>	8
1.1.4.2. <i>Cualidades del profesional del derecho en el Ecuador</i>	9
1.1.4.3. <i>Ética de los abogados en libre ejercicio de su profesión</i>	9
1.1.5. Paradigmas de la educación jurídica en el ecuador	10
1.1.5.1. <i>Paradigmas actuales de la educación jurídica</i>	10
1.1.5.2. <i>Cambio de los paradigmas convencionales de la educación jurídica</i>	12
1.1.6. Participación política de los abogados en libre ejercicio	12
1.1.6.1. <i>Participación de los sectores sociales</i>	12
1.1.6.2. <i>Los abogados y los sectores sociales</i>	13
1.1.6.3. <i>Participación política de los abogados en el Ecuador</i>	14
1.1.7. Formación del abogado en el Ecuador.....	15
1.1.8. Campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador	15
1.1.8.1. <i>Contexto</i>	15
1.1.8.2. <i>Campos del ejercicio de abogados en Ecuador</i>	16

1.1.8.2.1.	<i>La asesoría a personas naturales y jurídicas</i>	16
1.1.8.2.2.	<i>Consultoría jurídica en derecho público y derecho privado</i>	17
1.1.8.2.3.	<i>El patrocinio legal para trámites procesales judiciales en el país</i>	17
1.1.8.2.4.	<i>La instrumentación de documentos privados y públicos</i>	18
1.1.9.	Cultura constitucional de los abogados en Ecuador	18
1.1.9.1.	<i>Evolución Constitucional del Estado</i>	18
1.1.10.	Jurisprudencia constitucional.....	19
1.1.11.	Intervención de los abogados en la cultura constitucional.....	19
1.1.12.	Percepción del abogado en libre ejercicio de su profesión.....	20
CAPÍTULO II.....		21
MATERIALES Y MÉTODOS		21
2.1.	Materiales	22
2.2.	Métodos.....	22
2.2.1.	Método deductivo.....	22
2.2.2.	Método inductivo	22
2.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
2.3.1.	Técnicas	22
2.4.	Instrumentos.....	23
2.4.1.	Cuestionario de encuesta	23
2.4.2.	Software Estadístico	23
2.4.3.	Determinación del tamaño muestral.....	23
2.5.	OBJETIVOS	24
2.5.1.	Objetivo General	24
2.5.2.	Objetivos Específicos.....	24
2.6.	HIPÓTESIS	24
2.6.1.	Preguntas de Investigación.....	24
CAPÍTULO III.....		25
RESULTADOS		25
3.1	OBJETIVO 1: ANALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN JURÍDICA EN ECUADOR.....	26
3.1.1	Nivel socioeconómico	26
3.1.1.1.	<i>Ingreso</i>	26
3.1.1.2.	<i>Educación</i>	27
3.1.1.2.1.	<i>Estudios</i>	27
3.1.1.2.2.	<i>Motivación a estudiar abogacía</i>	28
3.1.1.3.	<i>Empleo</i>	28

3.1.1.3.1.	<i>Libre ejercicio de la abogacía.....</i>	28
3.1.1.3.2.	<i>Actividades complementarias al ejercicio de la abogacía.....</i>	29
3.1.1.3.3.	<i>Procedencia de la Clientela de los profesionales de libre ejercicio.....</i>	29
3.2.	OBJETIVO 2: ANALIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN JURÍDICA SUPERIOR EN ECUADOR.....	30
3.3.	OBJETIVO 3: ANALIZAR LOS PARADIGMAS QUE PREDOMINAN EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA ECUATORIANA.....	35
3.3.1.	Paradigmas en la educación jurídica.....	35
3.3.1.1.	<i>Fuentes de consulta utilizadas durante su educación jurídica.....</i>	35
3.3.1.2.	<i>Participación en proyectos vinculados con la sociedad.....</i>	36
3.3.1.3.	<i>Relación del estudio de las normas con la sociedad.....</i>	36
3.3.1.4.	<i>Análisis de casos dentro de asignaturas.....</i>	37
3.3.1.5.	<i>Ejercicios de litigación oral.....</i>	37
3.3.1.6.	<i>La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizaje.....</i>	38
3.3.1.7.	<i>Prácticas profesionales.....</i>	38
3.3.1.8.	<i>Nivel de Escolaridad de docentes de pregrado y posgrado.....</i>	39
3.3.1.9.	<i>Experiencia profesional de sus docentes acorde a la materia dictada.....</i>	39
3.4.	OBJETIVO 4: ANALIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO.....	40
3.4.1.	Participación política.....	40
3.4.1.1.	<i>Ideología política.....</i>	41
3.4.1.2.	<i>Partido político.....</i>	41
3.4.1.3.	<i>Candidato de elección popular.....</i>	41
3.4.1.4.	<i>Organización profesional.....</i>	42
3.4.1.5.	<i>Relación de las organizaciones profesionales y partidos políticos.....</i>	42
3.5.	OBJETIVO 5: ANALIZAR LOS CAMPOS DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL.....	43
3.5.1.	Campos de ejercicio profesional.....	43
3.5.1.1.	<i>Satisfacción profesional.....</i>	43
3.5.1.2.	<i>Cómo ejerce la profesión actualmente.....</i>	44
3.5.1.3.	<i>Considerando la transformación normativa (COGEP) ¿Qué forma de ejercer considera adecuada para los próximos años?.....</i>	44
3.5.1.4.	<i>Asesoramiento en casos difíciles.....</i>	44
3.5.1.5.	<i>Grado de libertad tiene para tomar decisiones en su trabajo.....</i>	45
3.5.1.6.	<i>Existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad.....</i>	45

3.6. OBJETIVO 6: ANALIZAR LA CULTURA CONSTITUCIONAL DE LOS ABOGADOS EN ECUADOR.....	46
3.6.1. Cultura constitucional.....	46
3.6.1.1. <i>Conocimiento de la Constitución Política del Ecuador</i>	46
3.6.1.2. <i>La constitución política actual</i>	47
3.6.1.3. <i>Opinión sobre la Constitución</i>	47
3.6.1.4. <i>Respeto de los derechos constitucionales</i>	47
DISCUSIÓN.....	49
CONCLUSIONES.....	53
RECOMENDACIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Materiales para la Investigación.....	22
Tabla 2. Rama del derecho al que corresponden sus estudios de cuarto nivel.....	28
Tabla 3. Motivación para estudiar la carrera abogacía.....	28
Tabla 4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades.....	29
Tabla 5. Clientela de los profesionales de libre ejercicio.....	30
Tabla 6. Contribución de los estudios de posgrado en el libre ejercicio profesional.....	32
Tabla 7. Necesidad de estudios de especialización.....	32
Tabla 8. Necesidad de estudios de especialización.....	33
Tabla 9. Rama que elegiría para estudios de posgrado.....	33
Tabla 10. Fuentes de lectura utilizadas con mayor frecuencia.....	36
Tabla 11. Partido Político.....	41
Tabla 12. Candidato Popular.....	42
Tabla 13: Satisfacción profesional.....	43
Tabla 14: Modo de ejercer la profesión de abogacía.....	44
Tabla 15: Modo de ejercer la profesión con la transformación normativa COGEP.....	44
Tabla 16: A quién recurre para asesoramiento en casos difíciles.....	45
Tabla 17: Existe un número suficiente de abogados en el país.....	46
Tabla 18: Constitución política actual.....	46
Tabla 19: Constitución política actual.....	47
Tabla 20: Opinión sobre la constitución política.....	47
Tabla 21: Respeto de los siguientes derechos constitucionales.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Nivel de Ingresos de los Abogados que laboran en libre ejercicio	26
Figura 2. Estudios de Cuarto Nivel	27
Figura 3 Años del libre ejercicio de la profesión	29
Figura 4. Percepción de la calidad de educación en carreras de derecho	31
Figura 5. Percepción de la calidad de educación de cuarto nivel	31
Figura 6. Revisión de los siguientes autores durante la educación de pregrado	34
Figura 7. Frecuencia de revisión de autores durante la educación de pregrado.....	34
Figura 8. Participación en proyectos vinculados con la sociedad.....	36
Figura 9. Relación de las normas con la sociedad.....	37
Figura 10. Análisis de casos dentro de asignaturas.....	37
Figura 11. Ejercicios de litigación oral	38
Figura 12. Espacios suficientes para la práctica	38
Figura 13. Prácticas profesionales.....	39
Figura 14. Escolaridad de docentes de pregrado y posgrado.....	39
Figura 15. Experiencia docente en la materia dictada	40
Figura 16. Ideología Política.....	41
Figura 17. Organización Profesional.....	42
Figura 18. Organizaciones profesionales y partidos políticos	43
Figura 19. Libertad para la toma de decisiones en el trabajo	45

RESUMEN

En la presente investigación se analiza la profesión jurídica y su estratificación en el Ecuador, detallando las razones por las cuales los abogados se desenvuelven en libre ejercicio profesional; la preparación que recibieron, considerando la demanda social, facilidades y dificultades que han tenido los profesionales mientras cursaban sus estudios; las condiciones que influyen sobre la preparación; la intensidad de la participación política que han tenido los abogados y los campos que han sido mayormente seleccionados para la especialización en materia de derecho, incluyendo al derecho constitucional como el más relevante.

Este trabajo proporciona información cuantitativa y cualitativa importante, detalla los resultados de actitudes y opiniones de los profesionales del derecho acerca de lo que constituye la cultura jurídica ecuatoriana.

El presente proyecto, se muestra como un aporte importante y un compromiso social para el mejoramiento de la profesión jurídica en el Ecuador, desde una visión estructuralista, creada con base en el trabajo de campo.

Palabras claves: Abogado, Cultura Constitucional, Estado de Derecho, Libre ejercicio profesional.

ABSTRACT

In the present investigation the juridical profession and its stratification in Ecuador are analyzed, detailing the reasons in which the lawyers operate in free professional practice; The preparation that these professionals have received considering the social demand, facilities and difficulties that have had the professionals while they studied; The conditions that influence the preparation; The intensity of political participation that lawyers have had and the fields that have been mostly selected for specialization in the field of law, including constitutional law as the most relevant.

This work provides important quantitative and qualitative information, this paper details the results of attitudes and opinions of legal professionals about what constitute the Ecuadorian legal culture.

The present project is shown as an important contribution and a social commitment for the improvement of the legal profession in Ecuador, from a structuralist vision, created based on field work.

Key words: Lawyer, Constitutional Culture, Rule of Law, Free professional practice.

INTRODUCCIÓN

Es indudable la importancia del estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional en nuestro país, puesto que conocer aspectos relacionados a variables sociodemográficas y de percepción acerca de la realidad de la profesión jurídica en ámbitos como: educación, cultura jurídica, participación política, libre ejercicio profesional, régimen político y democracia, percepción sobre el sistema judicial, y cultura constitucional permitirán indagar de manera integral la situación actual a la que se enfrentan los profesionales del derecho.

Para determinar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano es necesario hacer alusión a los inicios del derecho, tanto etimológicamente como examinar las etapas de evolución de esta ciencia hasta la actualidad; luego definir la importancia de la estratificación del derecho como una realidad que se aplica en la mayoría de los ámbitos de la sociedad.

Así también, el análisis acerca de la educación jurídica en el Ecuador encaminada a evaluar los lineamientos que orientan la formación profesional de la educación legal en nuestro medio, y establecer la creación de una propuesta que deben seguir los abogados. (Asociación Ecuatoriana de Facultades de Jurisprudencia, 1999)

En la actualidad, la participación social es importante en la función de los abogados, su campo de acción está orientado en generar la base de una sociedad humana, siendo significativa para una adecuada convivencia social, donde los abogados desarrollan actividades que abarcan algunas estrategias, considerando factores que continuamente se renuevan en el derecho constitucional.

Al estar sujetas todas las normas que rigen el Estado a la carta magna en el presente trabajo se hace referencia a la relevancia que el derecho constitucional tiene para todos los abogados en todas sus ramas, aún más cuando nos encontramos inmersos en un Estado Constitucional de Derecho en el que se respetan todas las garantías y derechos de las partes procesales.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.1. Generalidades y estratificación de la profesión del abogado

1.1.1. Inicios del derecho

En la presente investigación es importante hacer alusión, a los inicios del derecho, considerando que son consecuencia del desarrollo de la vida social del hombre, en la cual era necesaria la implementación de algún tipo de norma que permitiera cierto orden, dentro de un conjunto de personas, por la conflictiva naturaleza propia de los seres vivos, normas que con el tiempo se volverían indispensables para el correcto funcionamiento de cualquier sociedad.

El significado del vocablo Derecho se origina del latín “directum o dirigere” que significa recto, siempre en la misma dirección, lo derecho según la medida de rectitud, de justicia. El derecho es lo que está de acuerdo a la regla, a la ley, a la norma, o como expresa Villoro Toranzo “lo que no se desvía ni a un lado ni otro”. (Martines, 2012)

Después del intervalo mesolítico, la humanidad inicia la fase neolítica, primero en Mesopotamia, Egipto y el Sur de Europa y después en América y el norte de Europa. En este intervalo de tiempo, el derecho no estaba claramente concebido como tal, era posible palpar que las normas eran establecidas de forma consuetudinaria, es decir se basaban en las costumbres y no era posible diferenciarlas, puesto que las normas jurídicas se asociaban con los principios religiosos, morales y sociales. En consecuencia, se puede reflexionar que en esta edad primitiva existen en embrión gran parte de las instituciones jurídicas que se desarrollarán con posterioridad. (Bernal, 2010)

1.1.2. Fuentes de las leyes mesopotámicas

Se considera a los códigos de Mesopotamia, los más antiguos de la historia, cuyos ecos se los distingue en la posterior legislación romana, siendo los primeros muy influyentes tanto geográfica como cronológicamente.

En la fase de la Historia Mesopotámica de predominio Sumerio (Presargónica), aparecieron las normas jurídicas para estas primeras ciudades, en las cuales se relevó al jefe guerrero por un religioso, político y legislador, respectivamente con el paso del tiempo. Estas normas jurídicas fueron al inicio ligadas directamente al mundo de lo divino, conclusión a la que se llega al analizar la etimología de los términos jurídicos. (Bernal, 2010)

La ley y el poder legislativo en un principio eran considerados de origen divino, los reyes que según la creencia eran elegidos por los dioses, se encargaban de esta actividad, y tenían

esta denominación, por considerar que la realeza había descendido desde el cielo. (Bernal, 2010)

En estas sociedades primitivas se desarrolló el derecho familiar, con el objeto de proteger su legado, se extiende al derecho de propiedad y en forma incipiente a los derechos de obligaciones y contratos como resultado de la aparición del comercio en su forma más arcaica, así como a un derecho penal, también primitivo. “En la medida en que la comunidad, constituida por el juez o sacerdote, época en la cual el delito aparece confundido con el pecado, pueden sancionar las conductas que resultan lesivas al grupo o tribu”. (Bernal, 2010)

Con el paso del tiempo y la creación de leyes en las sociedades, desde la antigua Grecia, Atenas y Roma, los abogados fueron tomando valor en un mundo de litigios y problemas legales, siendo incluso las mismas leyes las que prohibían a los abogados cobrar por su trabajo, luego con la derogación de las mismas, se les permitía cobrar un cantidad irrisoria, para finalmente quedar abierta a la suma que se estime por cobro hasta la actualidad, permitiendo a los abogados llevar una vida digna y decente.

1.1.3. Estratificación de la profesión jurídica

1.1.3.1. Concepto de estratificación

Según Aiteco, “la estratificación es una técnica utilizada en combinación con otras herramientas de análisis de datos, de una variedad de fuentes o categorías, y cuando éstas han sido agrupadas su significado puede ser imposible de interpretar”. Esta técnica implica desagregar los datos con el fin de los mostrar la distribución de dos o más grupos en patrones diferenciados. (Aiteco, 2016)

Es con fundamento a este concepto que se puede entender que la estratificación coloca a ciertas personas o grupos, en ventaja con relación a quienes están en un estrato inferior, proporcionándoles medios económicos que influyen directamente en el estilo de vida que mantienen y que, en consecuencia, otorgan un poder adicional para la adquisición de bienes o servicios de mejor calidad con relación a quienes no pertenecen a cierto estrato acomodado.

Al considerar la abogacía como una ciencia social, en el libre ejercicio de la profesión, es fundamental la prestación de servicios a la comunidad, en la cual es posible identificar niveles de ingresos y por consiguiente la agrupación de la sociedad por estratos económicos

que poseen un mismo nivel de poder adquisitivo; en este sentido, la oferta de servicios profesionales en la rama del derecho, también es diferenciada respecto del acceso al servicio que presta un abogado de distintos estratos, los honorarios que éstos perciben, el nivel de educación, experiencia o inclusive su prestigio.

1.1.3.2. Causas de la estratificación de la profesión jurídica

La estratificación de la profesión del abogado no debe ser un tema de alarma social, al igual que otras profesiones como arquitectos o médicos, son más accesibles sus servicios a quienes poseen mayor poder económico, situación que en derecho no es diferente.

La profesión jurídica al momento se encuentra en un proceso de estratificación, dentro del cual cierto grupo de abogados de cierto grado de preparación, atienden a un selecto número de clientes de acomodada posición, mientras que los demás profesionales del derecho, se enfocan a las grandes masas, todo esto dependiendo de la capacidad adquisitiva que posea el cliente, y su consecuente solvencia para costearse los servicios de profesionales especializados. (Bergoglio, 2008)

En el ejercicio cotidiano de la profesión en el ámbito jurídico, sus actividades cumplen un rol político, lo cual implica que durante el desempeño de su labor, el abogado debe efectuar una interpretación regida por sus valores, criterio y convicciones con base en lo pertinente y apropiado de la norma jurídica. Por lo tanto, el abogado al representar a un cliente y defender sus intereses, estos no pueden desvincularse del nivel social de la persona. (Richter, 2014)

La profesión del abogado con la evolución del hombre también ha tenido su cambio, en épocas pasadas los abogados eran contratados por los diferentes estamentos sociales, para conjuntamente con el cliente generar una estrategia de defensa que permita reparar la dificultad en la cual se encontraba inmerso, pero el mundo ha cambiado, en la actualidad las empresas contratan abogados con el objetivo de evitar que se presenten conflictos legales en el accionar de la empresa, les hacen partícipes de la planificación, celebración de contratos y especialmente en tomar todas las precauciones necesarias para evitar los conflictos en los negocios. Situación que evita el gasto innecesario de recursos en problemas legales, cuyas consecuencias pueden llegar a ser muy perjudiciales para la vida de las empresas, sin dejar de lado la tradicional relación entre el cliente y el abogado que lo saca de percances. (Perdomo, 2004)

La profesión del abogado se ha democratizado con el transcurso del tiempo, en la actualidad ya no existen únicamente los abogados de los altos estratos sociales, sino que cada vez, aumentan abogados pertenecientes a todos los estratos y clases sociales, notándose un incremento también en las mujeres que optan por esta carrera, misma que les ha permitido subsistir por medio de una remuneración que ha variado dependiendo del grado de su éxito. (Perdomo, 2004)

1.1.4. Calidad de la educación jurídica ecuatoriana

1.1.4.1. *Diagnóstico de la educación jurídica en el Ecuador*

Existen pocos estudios acerca de la educación jurídica en el Ecuador, en 1999 la Asociación Ecuatoriana de Facultades de Jurisprudencia emprendió un estudio de la situación actual, tendiente a evaluar los lineamientos correctos que deben orientar la formación profesional de la educación legal en nuestro país, siendo su objetivo también la creación de una propuesta con los principales lineamientos que deben seguir los abogados.

La sociedad ecuatoriana como es lógico, requiere cada día de altos niveles de intelectualidad con el propósito de seleccionar o forjar instrumentos teóricos que necesita la comunidad nacional, para ir construyendo el camino que la conduzca a la realización de la meta social deseada. El desenvolvimiento de la sociedad demanda el derecho de participación en la toma de decisiones, así como el acatamiento de su función como dirigida; ya no bastan las grandes palabras, si no son seguidas por hechos que correspondan a ellas. (Carrillo, 2010)

Todos los problemas mencionados no disminuían el valor que el derecho tiene en la vida de la sociedad ecuatoriana, pero sí muy claramente denotaban falta de compromiso de quienes estaban a cargo de la actualización de técnicas y procesos educativos en esta área.

Los nuevos estudiantes deben entender que, en el cumplimiento de sus funciones ya como profesionales, es imprescindible cimentar sus alegatos no sólo en la repetición de la teoría escrita, sino en la interpretación de los preceptos legales cuyo fin primordial es generar efectos positivos en la sociedad, de modo que la enseñanza del derecho pase de ser una aula fría, llena de repeticiones a transformarse en un laboratorio cuyos conocimientos se creen conforme los estudiantes practican con todas sus variables.

Para definir los lineamientos básicos que una educación jurídica adecuada debe tener, es necesario dejar claro que la enseñanza es la transmisión de experiencias desde quienes las

han vivido, hacia quienes las esperan aprender, de modo que los conocimientos se transmitan de la mejor manera; y esto es posible únicamente cuando se relaciona todo lo aprendido con la realidad social, todos los conocimientos teóricos con la práctica del día a día. (Carrillo, 2010)

La creación de profesionales aptos para ejecutar labores de trascendencia, se basa en la buena formación a la que éstos han accedido, siendo los esfuerzos en su mejoramiento, lo que al final dará los frutos esperados en beneficio de la sociedad.

1.1.4.2. Cualidades del profesional del derecho en el Ecuador

El profesional del derecho que se desea formar debe poseer destrezas y habilidades que lo identifiquen como tal, entre las cuales se destaquen: el espíritu crítico, creatividad, expresión oral, debiendo dominar técnicas muy importantes para la resolución de conflictos como la negociación, mediación y arbitraje. (Carrillo, 2010)

Un aspecto primordial que el profesional no debe olvidar, es justamente el de la preparación continua, “el estudio técnico del derecho, la formación académica, la necesidad de la especialización, la profundización en el conocimiento de las ciencias sociales en general, ello constituirá en el alimento cualificado que llegue a nuestras mentes, lo que servirá indiscutiblemente para combatir el quemeimportismo que hacen que algunos profesionales del derecho sean fácil presa de ello, incluso cayendo en el barranco de la vulgaridad y desvergüenza”. (Carrillo, 2010)

Debe poseer conocimientos que respondan a un proceso científicamente programado, que vayan acorde a las exigencias actuales del profesional de derecho, que vayan acorde a sus gustos particulares y lo más importante es que el estudiante sea siempre el gestor y protagonista del proceso de enseñanza.

1.1.4.3. Ética de los abogados en libre ejercicio de su profesión

La definición de abogado varía de acuerdo a cada autor y a los diferentes países. Según el diccionario de la real academia española abogado es “*licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico*”. Por otro lado, en la legislación ecuatoriana no existe una definición para este término (Medina, 2015) y el Código Orgánico de la Función Judicial provee la definición de abogacía, la cual es una función social al servicio de la justicia y el derecho.

Con base a lo mencionado, se puede decir que abogado en libre ejercicio es un profesional del derecho que tiene como objetivo defender la justicia, asesorar y dar consejos jurídicos a quien requiera sus servicios, cumpliendo con los artículos del código de ética profesional que varía de acuerdo a cada profesión.

Según la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, el código de ética profesional se divide en tres secciones: la primera hace referencia a los principios, la segunda se enfoca a las relaciones de los abogados con los tribunales y demás autoridades y la cuarta sección a la relación entre abogados.

El rol del profesional de derecho, consiste en preservar los derechos de sus representados con estricto apego a la legislación y por consiguiente a los valores morales. La ética profesional de un abogado es un elemento clave para los clientes, quienes lo consideran al momento de elegir a su representante en cada caso en particular. (Federación Nacional de Abogados del Ecuador, 1969)

La moral del profesional del derecho implica más que atesorar integridad profesional, como lo menciona Medina, *“comienza por ser una inesquivable exigencia de pureza personal”*. El abogado debería ser una persona honorable que demuestre calidad en todas las facetas de su vida. No obstante, existen otros códigos de ética profesional que separan los ámbitos, profesional y personal del abogado (Medina, 2015).

La carta magna con respecto al abogado ecuatoriano destaca que la misión de los profesionales del derecho es la de defender libremente el derecho, al amparo de la ley y la justicia, vigilante de la norma jurídica sobre la cual descansa la paz de los hombres. En efecto, el abogado tiene que alcanzar la justicia por medio del derecho en donde primen: la libertad, la seguridad, la paz y el bien común.

1.1.5. Paradigmas de la educación jurídica en el Ecuador

1.1.5.1. Paradigmas actuales de la educación jurídica

La actual Constitución de la República, aceptada a través de referendo el 28 de septiembre de 2008 acata en su plan a nuevos paradigmas: Estado constitucional de justicia, Estado Constitucional de Derechos y Cambios Radicales entre dos Sistemas Constitucionales; y en su enunciación se plantea un patrón de Estado con una distribución y organización diferentes.

El garantismo constitucional, también conocido como neoconstitucionalismo, es una nueva filosofía y cultura jurídica y una nueva teoría del derecho. En ese sentido, con este nombre se alude tanto a un modelo de Estado de derecho, como a un tipo de teoría del derecho requerida para explicar dicho modelo, también se refiere a la ideología o filosofía política que permite justificar la fórmula del Estado constitucional de derecho. (Benavides y Escudero, 2013)

Parte de esa permutación es, desde luego, el que se asigna para la formación de abogados y los elementos que informan su operar, como aquellos concernientes a la diligencia jurisdiccional y amplificando los procesos, acogiendo como punto base, la constitucionalización del régimen, como su penetrabilidad a todas las personas. En ese sentido, para Benavides y Escudero:

“El modelo constitucional ecuatoriano de 2008, participa de los elementos del modelo constitucional postpositivista, con los siguientes elementos propios de la realidad constitucional local: a) la adopción de un modelo de democracia participativa en reemplazo de la antigua democracia representativa; b) la constitucionalización de las modernas tendencias del derecho internacional de los derechos humanos; c) el fortalecimiento del papel de los jueces y la función judicial dentro de la arquitectura constitucional; d) la ampliación radical del sistema de garantías establecido en la Constitución; e) el reconocimiento al carácter multiétnico y pluricultural de las naciones latinoamericanas”. (Benavides y Escudero, 2013)

Siempre en la función de los abogados, se debe partir de un punto de referencia para afirmar alguna concepción, aunque superficial, es precisa para entender la expectativa del poder jurisdiccional, del acto de los abogados, así como del juicio, herramienta de solución de problemas de preeminencia jurídica o medio para la dirección de justicia. De igual manera, se demanda para examinar cómo se han plasmado y perfeccionado en el Código Orgánico de la Función Judicial, los principios y pautas adheridas en la Constitución para la administración de justicia.

El paradigma central está establecido en la Constitución en el Art. 1 que declara: “que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y de justicia”.

1.1.5.2. Cambio de los paradigmas convencionales de la educación jurídica

En la actualidad, el mundo se encuentra atravesando permanentes cambios en todos los ámbitos de la vida del hombre, éstos cambios influyen sobre la vida social, política, cultural, económica, científica, etc., todo esto marcado por la globalización que ha generado un desarrollo muy desigual en los estratos sociales.

Es por este motivo que aumenta el valor que se le asigna al conocimiento, la educación y la actualización de todo tipo de información, obligando a las universidades a reorganizar su estructura académica, su visión, misión y por consiguiente a renovar todo lo referente al proceso educativo, propendiendo al desarrollo de la investigación científica, humana y tecnológica, que constituyen la base para el desarrollo de la sociedad actual, en la que quien domina el conocimiento, siempre estará un paso delante.

La educación jurídica en América Latina, y por consiguiente en el Ecuador, presenta múltiples falencias, entre las más importantes está la de la falta de docentes capacitados, quienes desarrollan una cátedra muy teórica, situación que los mismos estudiantes reconocen en sus docentes como carencia de metodología de enseñanza, de experiencia, de motivación y de actitudes. Los estudiantes consideran que un buen docente debe tener metodología de enseñanza, servirse de la didáctica, de materiales audiovisuales y lo más importante tener la facilidad de relacionar la teoría con la realidad, logrando en sus alumnos el desarrollo del pensamiento, y manejo adecuado del razonamiento. (Pásara, 2010)

1.1.6. Participación política de los abogados en libre ejercicio

1.1.6.1. Participación de los sectores sociales

La Constitución del 2008, proporciona un incentivo innegable a la participación ciudadana en la vida política del Estado, tanto así que se permite dedicar un título completo para su reglamentación en este tema, existen al menos 65 artículos en los cuales la Carta Magna otorga facilidades para la participación de la ciudadanía en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno, de modo que permite el control de los representantes del gobierno, funcionarios e instituciones públicas sobre las cuales se puede instituir espacios, mecanismo e instancias que permitan la efectiva participación social. (Ramírez, 2011)

La crisis de la que ha sido objeto nuestro país, ha generado en la sociedad desconfianza en la actividad política, de modo que la demanda de participación ciudadana ha aumentado considerablemente por parte de los agentes políticos y actores sociales, abriendo opciones

para la ejecución de arreglos institucionales que a más de generar mayor participación en asunto públicos, permite nuevas formas de representación de la ciudadanía en la institucionalidad del Estado.

El debate entre actores sociales y agentes estatales incentivaría la desprivatización del Estado, relativizando el poder de quienes habitualmente tomaban las decisiones, de manera que se generarían decisiones consensuadas, encaminadas al bien común, reforzando la democracia del gobierno representativo, con la participación ciudadana. (Ramírez, 2011)

La desconfianza en el régimen democrático ha hecho necesaria la implementación de prácticas, discursos, mecanismos, medios e instituciones por medio de las cuales la ciudadanía pueda contestar, observar, controlar y si es necesario corregir el sendero de las instituciones del Estado, cuando estas demuestren la intención de salirse del camino que lleva al bien común. En este sentido la Carta Magna de 2008, contempla una serie de mecanismos que en conjunto exigen a funcionarios e instituciones públicas un sistema de rendición de cuentas de sus actividades, facilitando el control social al que tiene derecho la ciudadanía.

En el año 2007, debido a los altos niveles de desconfianza, el Ecuador aparece como el país que menos confía en sus partidos políticos, donde únicamente el 8% de los ciudadanos, indican mantener confianza o algo de ella en ellos, lo que se ha demostrado con la abstención electoral, que denota la insatisfacción de la sociedad con la democracia. Nuestro país ocupa el tercer lugar de los países de América Latina en los que se presenta mayor grado de ausentismo electoral, siendo así que en las elecciones del 2003 y 2006, el 27,8% de los empadronados se abstuvieron de ejercer su derecho al sufragio. (Ramírez, 2011)

1.1.6.2. Los abogados y los sectores sociales

Actualmente la participación social tiene gran relevancia en la función de los abogados, ya que su función primordial está orientada en fundamentar la base de la adecuada sociedad humana, siendo un elemento importante para la correcta convivencia social y por ello, los abogados desarrollan actividades que abarcan algunos campos de acción, considerando los factores que constantemente se innovan en el derecho constitucional ecuatoriano.

El último rasgo relevante del nuevo modelo constitucional ecuatoriano, que comparte con la mayoría de las últimas constituciones del subcontinente, es el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado con el consecuente reconocimiento de mecanismos jurídicos para

preservar y potenciar las diferencias culturales, sociales y políticas de las comunidades y pueblos étnica o culturalmente diferenciados. (Benavides y Escudero, 2013)

Es por ello, que los abogados desarrollan sus funciones en atención al bienestar social de los ciudadanos, tomando en cuenta a todos los sectores para forjar en ello el papel que desempeñan el derecho en sus vidas, procurando la colaboración pertinente para la resolución de los constantes conflictos en la función judicial.

La libertad personal definida como derecho esencial o humano, es el soporte primordial y fundamento para efectuar toda actividad, por medio del cual, se forja su continuo desarrollo personal, con base en su dignidad que trasciende en el fortalecimiento de todo sistema democrático y de justicia social. (Benavides y Escudero, 2013)

En este ámbito, el rol de la sociedad se enfoca a entender la necesidad de determinar los mejores profesionales en abogacía para formular legislaciones que dirijan a los grandes grupos populares del país, de acuerdo a la clase de función que debe desempeñarse, tomando en cuenta que los abogados tienen plena disposición para servir a la ciudadanía, ya que siempre dependen de los mismos para mantenerse en sus labores.

1.1.6.3. Participación política de los abogados en el Ecuador

La participación política de los abogados en el Ecuador juega un papel fundamental en la garantía, fortalecimiento y sostenimiento de la democracia y también para garantizar el estado de derecho. Dado que el Ecuador es un país democrático donde prima la soberanía y la voluntad del pueblo, los abogados tienen la responsabilidad de garantizar que las diferentes acciones que se ejecuten sean justas.

La democracia va más allá de los procedimientos de elección y debe ser evaluada en relación a los derechos, no solamente en dimensión política procesal sino aquella valorativa y que pone en correlación el respeto a las reglas constitucionales, los derechos de las minorías, los derechos de los individuos, el reconocimiento de la pluralidad, etc. (Farit, 2016).

La legitimidad de las decisiones se sustenta en la forma en que estas se producen, lo cual implica la subordinación del Derecho en las decisiones políticas (Ferrajoli, 2014).

La influencia de los abogados en las políticas públicas es muy relevante ya que en la mayoría de casos son quienes diseñan o asesoran para determinar lo que se considera prohibido o no. Además, está a su cargo la interpretación de las permisiones y prohibiciones, su compatibilidad o incompatibilidad con los valores más importantes del sistema jurídico que resultan muy relevantes en la vida social y política del estado (Farit, 2016).

Sin duda alguna, el compromiso de los profesionales del derecho tanto con los valores democráticos, con el estado de derecho y con la sociedad civil es esencial para garantizar la buena convivencia de la sociedad.

1.1.7. Formación del abogado en el Ecuador

La formación del abogado en el Ecuador está a cargo de las escuelas de derecho de cada una de las universidades existentes. En épocas pasadas las mallas curriculares estaban hechas únicamente para la legislación interna de cada país. Sin embargo, con el gran fenómeno de la globalización y la creación de alianzas entre los diferentes países se ha convertido en una necesidad ampliar las mallas curriculares en donde se incorpore la legislación internacional. Las facultades de derecho, con base en su formación, buscan moldear abogados con visión en torno a la materia jurídica, con múltiples capacidades que le permitan analizar el orden normativo, al orientar sus conocimientos en servicio de la sociedad. (Falconí, 2017)

Como parte de su formación los estudiantes de la escuela de derecho tienen práctica judicial en los juzgados o en estudios profesionales de los abogados. Sin embargo, la diferencia es enorme entre lo que ahí se aprende con lo que ocurre. (Baca, 2008)

En el caso ecuatoriano, el estudio de la norma jurídica se fundamenta principalmente en reflexiones positivas de dicha norma y no con lo referente a los demás aspectos que conlleva la ciencia del derecho. Reflexionar las normas, claramente, no implica en sí mismo reflexionar sobre el derecho (Maldonado, 2012). El estudio el derecho debe ser amplio y no sesgado a una determinada corriente de pensamiento, en donde los profesionales del derecho no solo entiendan las reglas, sino también las razones de las mismas.

1.1.8. Campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador

1.1.8.1. Contexto

El ejercicio profesional de los abogados en el Ecuador implica una serie de campos que tienden a proyectar preguntas como: ¿Quién me consulta? ¿Con qué objeto? ¿A quién se

perjudicará con el asesoramiento? ¿Se aplicará la justicia? En este contexto, se desarrolla la aplicación legal.

Si bien es cierto, el ejercicio de la profesión del derecho, surgió de la necesidad de defensa de los intereses de las personas ante los Tribunales, en la actualidad, el rol de los abogados en la sociedad, es más extensa, debido a su campo de acción, autoridades e instancias administrativas, puesto que, la función del abogado se enmarca ser auxiliar de la administración de justicia, y por consiguiente, desempeñarse como asesor de instituciones de del sector público o privado, magistrados o en el ámbito docente. (Medina Sánchez, 2015)

Aunque el abogado siempre se basa en estos campos que demanda su ejercicio profesional, no puede aplicar la conciencia ni la razón por el hecho de acatar el reglamento de la política de gobierno que se deba seguir para su función o de la necesidad del cliente, a quien tenga que atender.

Para Medina, “La calidad moral del abogado, su probidad, delicadeza, diligencia, nobleza y responsabilidad deben verse presentes no solo en el campo profesional sino también deben considerarse en la vida personal y privada del individuo, ya que abogado como persona, es un todo integral que debe demostrar su calidad moral en todos los ámbitos de su vida, sin embargo, existen códigos de ética profesional que separan a estos dos ámbitos en la vida del abogado”. (Medina Sánchez, 2015)

Por ello, el ejercicio profesional del abogado siempre se dirige en forma activa a cumplir con sus clientes en proporcionar de forma eficiente procesos ágiles y un servicio de calidad, ya que su perfil requiere de tolerancia para respetar la opinión ajena tanto de autoridades judiciales, de compañeros y de clientes.

1.1.8.2. Campos del ejercicio de abogados en Ecuador

1.1.8.2.1. La asesoría a personas naturales y jurídicas

Tras presentarse dificultades o disputas, los profesionales del derecho trazan los lineamientos más apropiados para atenuarlos o resolverlos. A parir de ello, la asesoría en cuestiones legales, constituyen más que una asistencia, se trata de una actividad de prevención con el objeto de hacer de los negocios, algo perenne en el tiempo. La asesoría legal, consiste en ofrecer información acerca de la norma a los clientes que necesiten de ella

para solucionar o aclarar cuestiones que impliquen la aplicación de la legislación en cualquier ámbito del derecho. (Ekosnegocios.com, 2015)

El abogado se dilucida dentro de su adiestramiento profesional, como un asesor entre quienes en un instante dado solicitan de sus servicios o asesoría ya sea en el ámbito particular o corporativo. Parte de su ello, es contribuir al negocio, sugerir, orientar al cliente y si es el caso, participar en la intrepidez de posibles conflictos.

1.1.8.2.2. Consultoría jurídica en derecho público y derecho privado

La consultoría en derecho público y privado se refiere a la asesoría creada en la función del abogado dependiendo el tipo de cliente, para desplegar con altos patrones de calidad todas las prestezas dirigidas a la consultoría, sugerencia jurídica integral, adiestramiento, alineación y difusión en el sector público y privado en la peculiaridad del Derecho Constitucional, de Familia, Administrativo, Comercial, Laboral, Internacional, Penal, Social, de contratación estatal, etc.

Al necesitar las normas sustantivas en la consultoría de derecho público o privado como instrumento que permita su materialización. A pesar de realizarse por sí misas, dichas normas precisan de un proceso que coadyuve a ello, por lo cual, se considera al derecho público y privado como rama, ciencia procesal que instrumentalice la vertiente judicial por donde circulan estas normas sustantivas para su oportuno cumplimiento. (Álvarez y Martínez, 2013)

1.1.8.2.3. El patrocinio legal para trámites procesales judiciales en el país

Este campo abarca la acción de actuar contrariamente al derecho, sin guardas diferencias esenciales con aquella en la que puede cometer un abogado. Sin embargo, los abogados en general conservan ciertas normas que competen solamente al fuero al que ellos corresponden, por lo que no es equívoco decir que esta antijuricidad también se verá generada en el hecho de que éstos transgredan alguna primicia propia de su diligencia.

Las partes que comparezcan a los procesos deberán hacerlo con el patrocinio de una o un defensor, salvo las excepciones contempladas en el Código Orgánico de la Función Judicial. En el Art. 191, de la Constitución reza que la Defensoría de la Función Judicial tiene como fin garantizar que: *“La persona que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueda contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos...”*, recurrirá a la defensoría pública. (Pozo, 2015)

Por consiguiente, éstos son modelos que directamente el profesional puede afectar, ya que de efectuarlo cualquier otra persona que no se circunscriba en la condición de referencia, mínimo serán las consecuencias que tal informalidad cause.

Esta antijuricidad puede ser agotada por las citadas causales de justificación, las que, en este campo, sí tienen algunas características, principalmente en lo que hace la aprobación del afectado.

1.1.8.2.4. *La instrumentación de documentos privados y públicos*

Instrumento público que hace referencia al documento concedido con base a las formalidades que la ley instituye, ante la asistencia de un oficial público a quien la ley le otorga la facultad de aceptarlo; presenta carácter público cuando es concedido por un notario o quien realice sus veces y ha sido asociado en el respectivo formulismo.

Para legalizar la instrumentación de estos documentos, existe una norma que determina los registros de los documentos públicos y privados, cuyo objeto de la presente norma es establecer la circunscripción territorial en la cual deben registrarse estos instrumentos, títulos y demás documentos que la legislación vigente exige que sean inscritos en el Registro Mercantil. (Saud, 2012)

El instrumento privado consiste en la documentación que se autoriza o suscribe por un particular; este documento no da cumplimiento con los requerimientos del documento público, es decir, es un instrumento que no ha sido retocado por un empleado estatal, ni ha existido mediación de éste para su preparación.

1.1.9. Cultura constitucional de los abogados en Ecuador

1.1.9.1. *Evolución Constitucional del Estado*

La evolución constitucional del Estado en el Ecuador se puede apreciar desde varias perspectivas. Según Ávila (2012) “una de ellas es de carácter ideológico y la otra desde la estructura de Estado. La primera, está vinculada a las luchas y reivindicaciones sociales con una tendencia liberal - conservadora y la segunda tiene que ver con el tratamiento de los derechos y la organización política”. Hasta la actualidad existen 20 constituciones, la primera con origen en la ciudad de Riobamba a los 23 días del mes de septiembre de 1830 y la última en Montecristi el 28 de septiembre de 2008 (Ávila Santamaría, 2012).

La evolución constitucional ha marcado hitos importantes en la historia dentro del contexto jurídico en general, más aún cuando se aborda a profesionales de esta rama. Los cambios sustanciales entre una y otra constitución dejan huella de la importancia que tiene, no sólo en la sociedad sino en la cultura jurídica el abogado como tal.

1.1.10. Jurisprudencia constitucional

La jurisprudencia constitucional se encuadra dentro de la legislación conformada por el conjunto de entidades legales o de leyes, por las cuales se administra un Estado o una materia explícita. Las mismas se hallan jerárquicamente sujetadas a la Constitución Política de la República, que es la regla principal que prescribe los mandatos básicos bajo las cuales se gobierna un estado de derecho; por lo que los remanentes leyes corresponden estar en perfecta armonía con la Constitución ya que, de no ser así, tendría nulidad sus disposiciones.

Para Porras y Romero, “En la medida que la legitimidad del órgano constitucional, siendo que se discute su origen democrático, depende de la corrección jurídica de sus fallos, lo que, lejos de lo que se podría pensar, no afecta solamente a una cuestión de técnica jurídica, como la solvencia en el manejo de la argumentación y la interpretación constitucional”; así mismo se relaciona con el enfoque filosófico y político de los magistrados quienes poseen una gran responsabilidad, además del reflexión de los límites de la Constitución y de la ley. (Porras y Romero, 2012)

1.1.11. Intervención de los abogados en la cultura constitucional

Al tener el Estado carácter social y democrático de derecho que plantea el artículo 7 de la Constitución, demanda para su seguridad, poderes públicos representados por abogados implicados con la misión de forjar en realidad la memoria de derechos y cauciones fundamentales dedicado para la Constitución.

La jurisprudencia ha establecido principios que clarifican la definición de los pueblos ancestrales reconociendo la situación de marginación estructural de tales pueblos. A partir de aquí, la argumentación de la Corte Constitucional se refiere a la posibilidad de que personas de culturas originarias vulneren el ordenamiento jurídico penal por condiciones propias de su cultura. (García, 2015)

Por consiguiente, un Estado cuyos abogados no estén preparados a efectuar y hacer cumplir la Constitución y los derechos que ella dispone, podrá poseer Constitución, pero no

puede basarse en que los pueblos existen en Constitución. Para que los derechos sean seguros, se demanda un tribunal constitucional que diariamente, conciba la norma superior e integrada a todos los poderes públicos y ciudadanos que pretende y oferta el Artículo 6 de la Ley Sustantiva. Superiormente, cuando por la propia organización de las normas constitucionales, por su esencial incertidumbre e imprecisión, que no puede excluirse por más que se perseveren, ya que son indispensablemente los jueces, que especifican estas normas y solventan los fortuitos conflictos entre éstas, frecuentando la armonización de los diversos bienes y derechos legislativos.

1.1.12. Percepción del abogado en libre ejercicio de su profesión

Una cultura constitucional es muy trascendental en la vida de las personas para que los ciudadanos lo conozcan y lo hagan prevalecer. Existe poca difusión e interés por parte de los individuos de una sociedad respecto al tema.

Según Farfán (2007) del mismo modo que se promueven talleres de música, danza o pintura, debería difundirse conocimientos acerca del constitucionalismo a las autoridades barriales, institucionales y de empresas, de tal forma que, quienes lleven el liderazgo de los distintos sectores, con el objeto de reconocer los principios de la constitución y por consiguiente contemplarlos en el desempeño de sus funciones, para garantizar que la sociedad actúe apegada al derecho. (Farfán Intriago, 2007)

La Constitución como cultura comprende no solamente las normas dirigidas al entendimiento de los juristas, sino el hecho como penetra la sociedad civil en la propia Constitución y hace suyos los valores (Calle, 2010). Donde la carta magna no sea solamente un sistema normativo cerrado, por el contrario debe ser abierto y susceptible a modificaciones acorde a las estructura económico – social.

La percepción de abogado según Rojas (2009) destaca que los profesionales de la rama del derecho, disponen gran prestigio respecto del éxito exaltado y constituyen un entramado natural de significados que, dan cuenta de la ostentación del poder de la profesión sobre el control de la vida de las personas. Indiscutiblemente, no se descarta la importancia de la calidad en su formación académica y que tendrá que enfrentarse al complejo y competitivo mercado laboral. (Rojas, 2009)

CAPÍTULO II
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Materiales

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, se utilizó los siguientes bienes y servicios para cada una de las etapas de desarrollo: planteamiento del problema, revisión de literatura, instrumentos metodológicos, recolección de información, resultados e informe final.

Tabla 1. Materiales para la Investigación

Equipos de computación	Laptop
	Impresora
Suministros de oficina	Hojas
	Esferos
	Carpetas
Otros	Copias
	Internet
	Transporte

Elaboración: El Autor

2.2. Métodos

2.2.1. Método deductivo

Se realizó el estudio con base en variables sociodemográficas de los abogados en las actitudes y percepción sobre la realidad de la profesión, que conforman la cultura jurídica; para analizar disposiciones cognitivas que definen el sub-campo de los abogados en libre ejercicio profesional.

2.2.2. Método inductivo

Una vez analizados los componentes de la cultura jurídica se llegó a las conclusiones de forma general, mostrando datos importantes sobre las variables sociodemográficas, paradigmas en la educación jurídica, participación política, campos de ejercicio profesional, cultura constitucional, que denotan la realidad de la profesión de los abogados en libre ejercicio.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.3.1. Técnicas

2.3.1.1.1. Bibliográfica

La técnica de recolección bibliográfica permitió recolectar e indagar sobre la teoría referente al tema de investigación. Con esta técnica se logró dar sustento teórico a la investigación.

2.3.1.1.2. Encuesta

La encuesta consistió en la aplicación de una batería de preguntas a la muestra de la población que determinará. Los resultados de las encuestas se expondrán con base en las preguntas de investigación, con el objetivo de emprender explicaciones teóricas.

2.4. Instrumentos

2.4.1. Cuestionario de encuesta

Para la recolección de información a través de la encuesta se utilizó un cuestionario, el cual contiene las preguntas necesarias referentes al tema.

2.4.2. Software Estadístico

Microsoft Excel 2013: Es un programa que contiene una hoja de cálculo; fue utilizado para la construcción de la base de datos con toda la información obtenida a través de la encuesta de percepción aplicada a los abogados de libre ejercicio.

2.4.3. Determinación del tamaño muestral

La naturaleza del presente proyecto de investigación determina que se realice un estudio cuantitativo en el Ecuador, para conocer la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente, por tal razón en este primer estudio se considera indispensable el aporte de los Abogados en libre ejercicio, puesto que este grupo de población ofrecerá una información relevante y contribuirá significativamente con sus criterios en el estudio de las variables que se han considerado, debido a la ejecución de sus actividades laborales cotidianas, experiencia y conocimientos sobre el tema.

Para la determinación de la muestra se consideró los datos del único censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que se cuenta aplicando la siguiente fórmula para la determinación muestral:

$$n = \frac{k^2 P Q N}{(e)^2(N - 1) + k^2 P Q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

P = 0,5 (probabilidad de éxito)

Q = 0,5 (Probabilidad de rechazo)

N = 27 747 población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e = 3% Margen de error

$$n = \frac{(2,28)^2(0,5)(0,5)(27\,747)}{(0,03)^2(27\,747 - 1) + (2,28)^2(0,5)(0,5)}$$
$$n = \frac{(5,198)(0,5)(0,5)(27\,747)}{(0,0009)(27\,747 - 1) + (5,198)(0,5)(0,5)}$$
$$n = \frac{36060}{24,97 + 1,2996}$$
$$n = 1372,6$$

2.5. OBJETIVOS

2.5.1. Objetivo General

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

2.6. HIPÓTESIS

¿Qué disposiciones cognitivas definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?

2.6.1. Preguntas de Investigación

1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
3. ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
4. ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
5. ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
6. ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

CAPÍTULO III
RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados generales de las diferentes preguntas planteadas en la encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio.

Estos resultados se analizan en varias secciones: la primera analiza los resultados de las variables socioeconómicas; la segunda y tercera muestra los resultados correspondientes a la calidad y paradigmas en la educación jurídica, respectivamente. La cuarta muestra la participación política de los abogados; la quinta parte describe los campos de ejercicio profesional; y la sexta parte, señala la cultura constitucional de los abogados en el Ecuador.

3.1 OBJETIVO 1: ANALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN JURÍDICA EN ECUADOR.

3.1.1 Nivel socioeconómico

3.1.1.1. Ingreso

La figura 1. describe el salario, el nivel ingresos que perciben los abogados en libre ejercicio; 52% reciben entre uno y dos salarios básicos unificados (SBU); mientras que el 44% obtienen de tres a cuatro; a diferencia del 4% que perciben entre cinco y seis salarios.

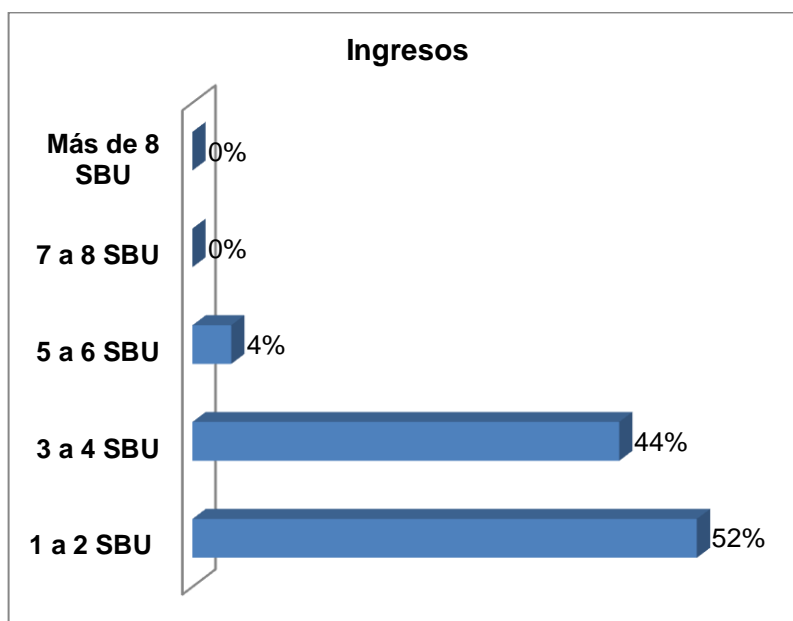


Figura 1. Nivel de Ingresos de los Abogados que laboran en libre ejercicio
Fuente: Encuesta a abogados en libre ejercicio
Elaboración: El Autor

3.1.1.2. Educación

La profesión jurídica se encuentra en un proceso de estratificación, con base en el grado de preparación de los abogados, quienes brindan sus servicios profesionales acorde a las necesidades del mercado laboral. En este sentido, conforme se incrementa el nivel de especialización, el segmento de mercado que cubren los profesionales, se enfoca a clientes de estratos de ingresos más elevados, quienes pueden costear los servicios de profesionales especializados. Mientras que los profesionales del derecho de menor especialización, atienden los requerimientos a las grandes masas. (Bergoglio, 2008)

3.1.1.2.1. Estudios

La figura 2. muestra la cantidad de profesionales en la rama de la abogacía que obtuvieron estudios de cuarto nivel; el 88% de ellos no poseen un posgrado, mientras que el 12% de los abogados de libre ejercicio han cursado estudios de cuarto nivel.

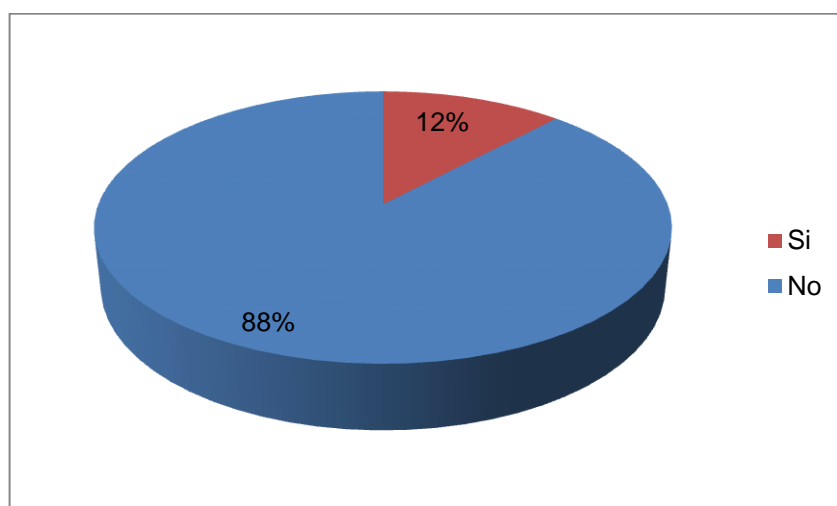


Figura 2. **Estudios de Cuarto Nivel**
Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

En complemento al gráfico anterior, la siguiente tabla muestra las ramas del derecho que corresponden a los estudios de cuarto nivel de los abogados en libre ejercicio; del total de profesionales que cursaron un posgrado; el 66,67% lo hizo en derecho administrativo, 33,33% se prepararon en ramas de derecho: mercantil, penal, laboral y derecho indígena.

Tabla 2. Rama del derecho al que corresponden sus estudios de cuarto nivel

Opción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido ²
Mercantil	2	16,67%	33,33%
Penal	2	16,67%	33,33%
Laboral	2	16,67%	33,33%
Administrativo	4	33,33%	66,67%
Otro (Derecho Indígena)	2	16,67%	33,33%
Total Respuestas¹	12	100,00%	200,00%
Total de Casos Válidos	6		

¹ Corresponde a las combinaciones de respuestas emitidas por los abogados en libre ejercicio.
² El porcentaje válido se calcula respecto del total de casos válidos; porcentaje casos válidos=Frecuencia/Total de casos válidos.

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.1.1.2.2. Motivación a estudiar abogacía

En la Tabla 3. se muestra que el 88% del total de encuestados, consideró como principal motivación para estudiar abogacía la lucha por la justicia, mientras que el 24% optaron por estudiar la carrera debido a que en tenían familiares abogados.

Tabla 3. Motivación para estudiar la carrera abogacía

Opción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido ²
Familiares abogados	12	20%	24%
Los abogados tienen trabajo	2	3%	4%
Luchar por la justicia	44	73%	88%
Por la remuneración	2	3%	4%
Total Respuestas¹	60	100%	120%
Total de Casos Válidos	50		

¹ Corresponde a las combinaciones de respuestas emitidas por los abogados en libre ejercicio.
² El porcentaje válido se calcula respecto del total de casos válidos; Porcentaje casos válidos=Frecuencia/Total de casos válidos.

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.1.1.3. Empleo

3.1.1.3.1. Libre ejercicio de la abogacía

El siguiente gráfico muestra el tiempo que los abogados llevan en libre ejercicio, el 64% de los mismos han laborado de 0 a 5 años, mientras que el 12% llevan en libre ejercicio de 11 a 15 y de 16 a 20 años.

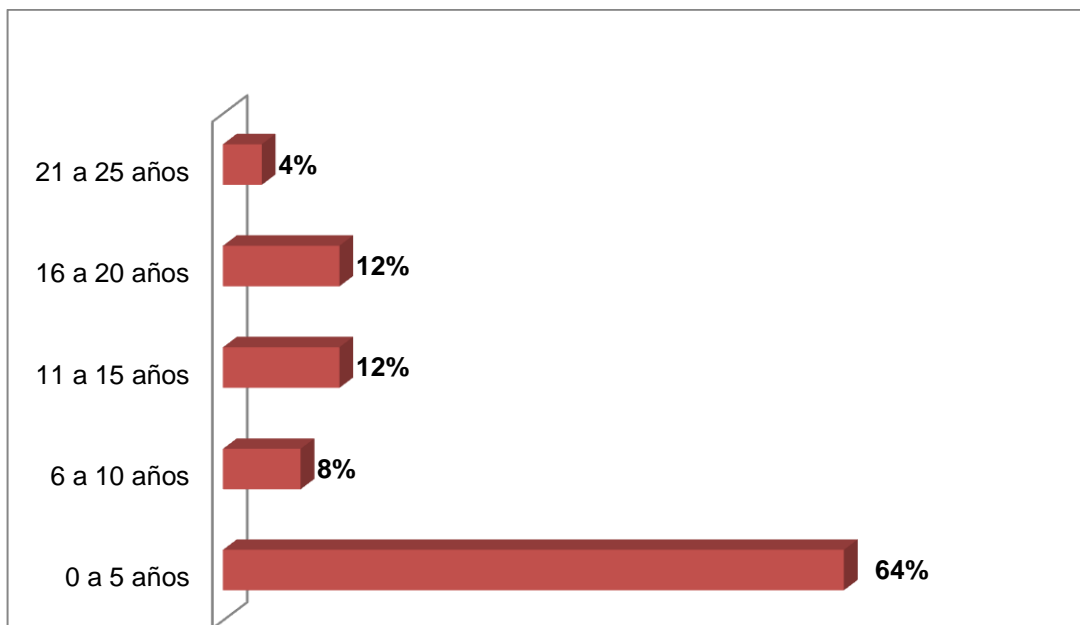


Figura 3 **Años del libre ejercicio de la profesión**
 Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.1.1.3.2. *Actividades complementarias al ejercicio de la abogacía*

La Tabla Nro. 4 muestra las diferentes actividades que realizan los profesionales del derecho en complemento al libre ejercicio; 54% no realiza actividades complementarias, 32% de los abogados han estado inmersos en concurso de méritos y oposición que les permita acceder a un puesto de trabajo.

Tabla 4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Concurso de méritos y oposición	16	32%
Cursa estudios	2	4%
Trabaja de docente	4	8%
Ninguna	26	52%
Otros	2	4%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.1.1.3.3. *Procedencia de la Clientela de los profesionales de libre ejercicio*

La Tabla Nro. 5 muestra la clientela de los profesionales de abogacía en libre ejercicio; 88% de los encuestados sus clientes pertenecen a la clase media, mientras que el 36% cuenta con clientela de clase baja.

Tabla 5. Clientela de los profesionales de libre ejercicio

Opción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Alta	0	0%	0%
Media Alta	12	16%	24%
Media	44	59%	88%
Baja	18	24%	36%
Total	74	100%	148%
Total respuestas	74		
Total casos válidos	50		

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.2. OBJETIVO 2: ANALIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN JURÍDICA SUPERIOR EN ECUADOR.

3.2.1. Calidad de la educación jurídica superior

La base de una educación jurídica de calidad, es comprender que la enseñanza es la transmisión de experiencias desde quienes las han vivido, hacia quienes esperan aprender, de modo que los conocimientos se transmitan de manera eficaz y esto es posible únicamente al fusionar la teoría con la realidad social. Así, la excelencia en el aprendizaje de leyes, no solo depende de las oportunidades de acceso a instituciones que por prestigio se consideran de calidad, sino que es indispensable contar con aptitudes y deseo de superación continua que se imprime durante el proceso de aprendizaje en el nivel que incursione.

3.2.1.1. Calidad de educación en carreras de derecho

La figura 4, muestra la percepción de los abogados sobre la calidad de la educación en la carrera de derecho de Ecuador. El 52% de los abogados en libre ejercicio, considera que la calidad de educación en derecho es buena; el 36% afirma que más o menos; el 8% está convencido que es mala; mientras que el 4% prefiere abstenerse de valorar la calidad de la educación en la carrera de derecho, aseverando que no sabe.

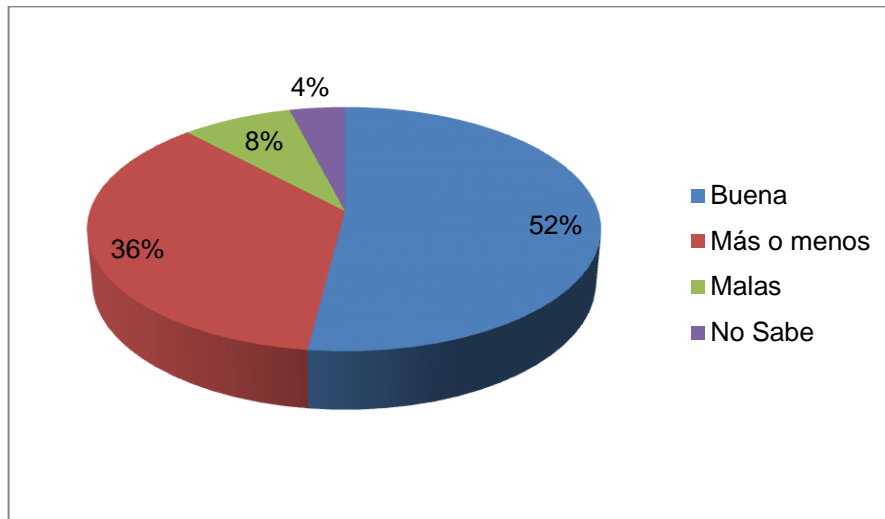


Figura 4. **Percepción de la calidad de educación en carreras de derecho**

Fuente: Encuesta a abogados en libre ejercicio

Elaboración: **El Autor**

3.2.1.2. **Calidad de los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador**

La siguiente figura muestra la percepción de los abogados en libre ejercicio sobre la educación de cuarto nivel en Ecuador; 56% está convencido que los estudios de posgrado son de buena calidad; 28% tienen una postura neutral, consideran que su calidad es media (más o menos); 8% asevera que los estudios de posgrado son de mala calidad; y el 8% restante afirma que no sabe respecto del tema.

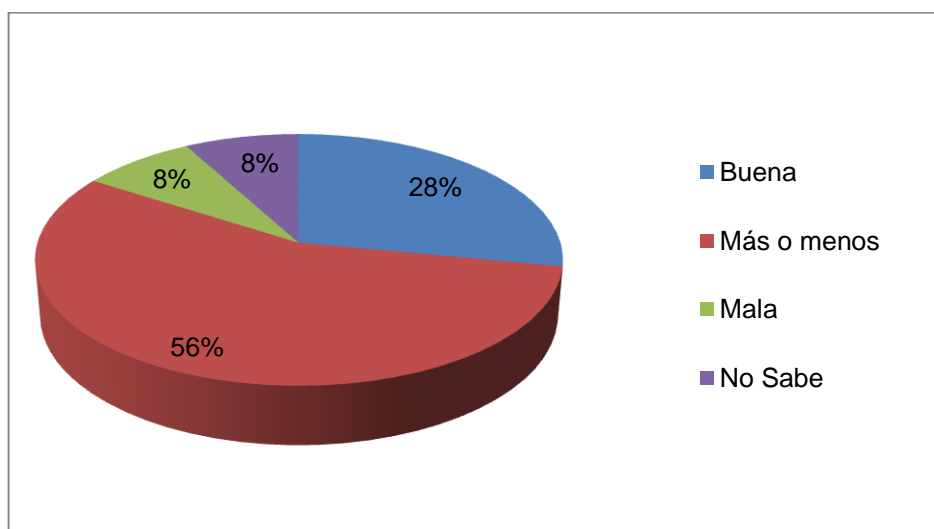


Figura 5. **Percepción de la calidad de educación de cuarto nivel**

Fuente: Encuesta a abogados en libre ejercicio

Elaboración: **El Autor**

3.2.1.3. *Contribución de los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional*

De manera complementaria al gráfico anterior, la siguiente tabla, muestra la percepción de los abogados acerca de la contribución de los estudios de cuarto nivel en el libre ejercicio; 76% considera que los estudios de posgrado incrementan los conocimientos de quienes lo cursan; mientras que el 16% asegura que brinda herramientas procesales para el ejercicio profesional.

Tabla 6. Contribución de los estudios de posgrado en el libre ejercicio profesional

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Forma profesionales con visión	2	4%
Herramientas procesales para el ejercicio profesional	8	16%
Incrementar conocimientos	38	76%
Proteger los derechos del cliente	2	4%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.2.1.4. *Necesidad de estudios de especialización en la profesión de abogacía*

La Tabla Nro. 7 muestra la percepción de los abogados acerca de la necesidad de los estudios de especialización en el libre ejercicio profesional; el 100% de los encuestados, considera necesario realizar especializaciones en las ramas de derecho.

Tabla 7. Necesidad de estudios de especialización

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.2.1.5. *Contribución de estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional*

La siguiente tabla, muestra la percepción de los profesionales en abogacía acerca de la contribución de los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional. El 60% asevera que ayudan a profundizar conocimientos; a diferencia del 16% que considera que cursar una especialización asegura el dominio de técnicas para el libre ejercicio profesional.

Tabla 8. Necesidad de estudios de especialización

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo profesional	2	4%
Dominio de técnicas	8	16%
Mejor desenvolvimiento en la aplicación de las leyes	2	4%
Mejores resultados en los litigios	4	8%
Profundizar conocimientos	30	60%
Provee un ejercicio profesional integral y ágil	4	8%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.2.1.6. Elección de la rama del derecho para estudios de cuarto nivel

La Tabla Nro. 9 muestra las ramas del derecho en las que los abogados desearían cursar estudios de cuarto nivel; 32% preferirían realizar posgrados en derecho civil, mientras que el 24% escogerían la rama del derecho penal.

Tabla 9. Rama que elegiría para estudios de posgrado

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Civil	16	32%
Constitucional	4	8%
Internacional y diplomacia	2	4%
Laboral	4	8%
Penal	12	24%
Procesal	2	4%
Tributario	10	20%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

Los principales motivos para la elección de dichas ramas del derecho para estudios de posgrado son: Defender los derechos de los trabajadores; profundizar en temas de derecho procesal, argumentación y litigio; servir a la ciudadanía; no existen muchos especialistas en la localidad; y para un eficaz ejercicio de la profesión.

3.2.1.7. Frecuencia de revisión de los siguientes autores, en estudios de Pregrado

La siguiente figura muestra que los abogados en libre ejercicio durante sus estudios de pregrado, entre los autores referenciados, algunas veces, Kelsen con el 56%; 48% acudía a Farrojoli y tan sólo el 28% se refería a Dworkin.

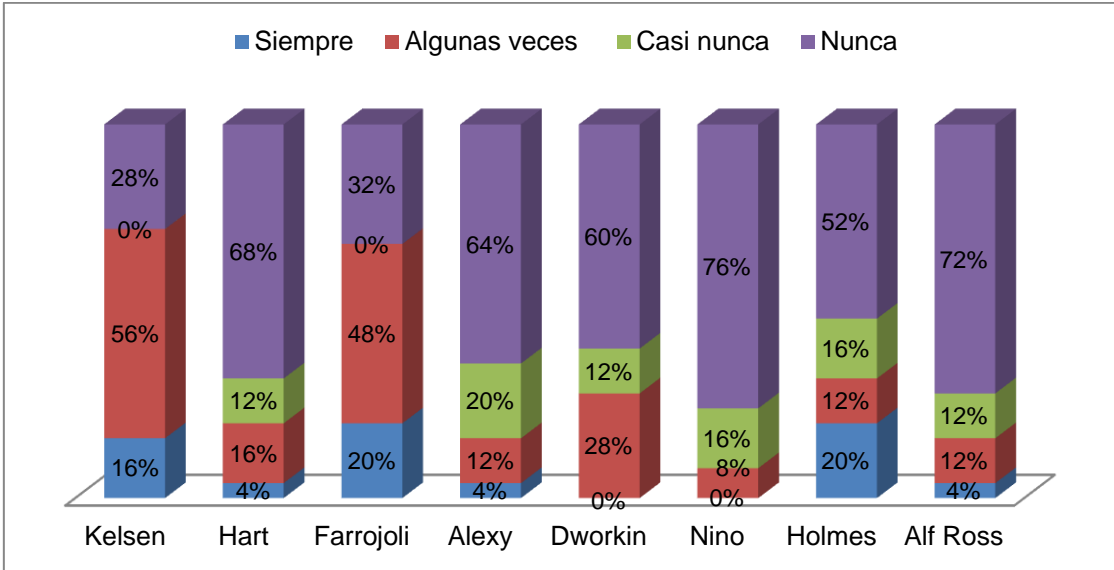


Figura 6. **Revisión de los siguientes autores durante la educación de pregrado**
Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

De manera complementaria, la siguiente figura muestra la regularidad con la cual los abogados en libre ejercicio acudieron a fuentes bibliográficas de autores como Kelsen, Hart, Farrojoli, Alexy, Dworkin, Nino, Holmes o Alf Ross. El 54% de los encuestados nunca acudieron a dichos autores; mientras que el 26% algunas veces lo hicieron.

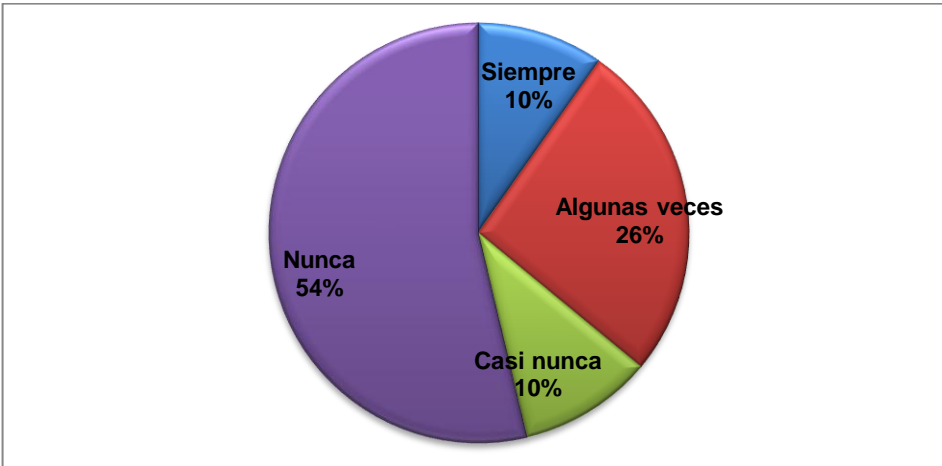


Figura 7. **Frecuencia de revisión de autores durante la educación de pregrado**
Fuente: **Encuesta a abogados en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.3. OBJETIVO 3: ANALIZAR LOS PARADIGMAS QUE PREDOMINAN EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA ECUATORIANA

3.3.1. Paradigmas en la educación jurídica

El conocimiento es fundamental para el progreso del entorno social y económico, en virtud de las nuevas estructuras que rigen el proceso de generación de investigación y desarrollo (I+D), que nace en las instituciones de educación superior en pro del avance científico y tecnológico con enfoque humanístico.

En este sentido, la educación superior y por consiguiente, la jurisprudencia como ciencia social se ha propuesto realizar cambios profundos en el modelo de enseñanza tradicional fundamentada en impartir conocimientos netamente teóricos, con el objeto de brindar a los educandos nuevas herramientas que promuevan la interacción de entre la ciencia y la vinculación con la sociedad que promuevan el pensamiento crítico, y el razonamiento eficaz de los estudiantes, de la mano de catedráticos de calidad que incentiven y potencialicen sus aptitudes.

En este apartado, se describe la situación de la educación en leyes, que los abogados en libre ejercicio palparon durante su carrera universitaria.

3.3.1.1. Fuentes de consulta utilizadas durante su educación jurídica

La siguiente tabla agrupa las fuentes de lectura más utilizadas por los abogados en libre ejercicio durante su educación jurídica; el 100% de ellos siempre utilizaron la ley; 44% siempre acudieron a la lectura de jurisprudencia; 44% algunas veces recurrieron a la dogmática; 72% casi nunca leyeron las teorías sociales sobre América Latina; y el 52% nunca revisó las teorías sociales sobre Europa.

Tabla 10. Fuentes de lectura utilizadas con mayor frecuencia

Opciones	Ley		Jurisprudencia		La dogmática		La teoría general del derecho		Las teorías sociales sobre América Latina		Las teorías sociales sobre Europa	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Siempre	50	100%	22	44%	12	24%	12	24%	10	40%	2	4%
Algunas veces	0	0%	18	36%	22	44%	22	44%	8	32%	10	20%
Casi nunca	0	0%	4	8%	6	12%	0	0%	18	72%	12	24%
Nunca	0	0%	6	12%	10	20%	16	32%	14	56%	26	52%
Total	50	100%	50	100%	50	100%	50	100%	50	200%	50	100%

Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio
 Elaboración: El Autor

3.3.1.2. Participación en proyectos vinculados con la sociedad

La siguiente figura muestra la participación de los profesionales en abogacía en libre ejercicio en proyectos de vinculación con la sociedad durante su vida universitaria; 52% de la población si ha participado en esta actividad, mientras que el 48% asegura que no estuvo inmerso en este tipo de proyectos.

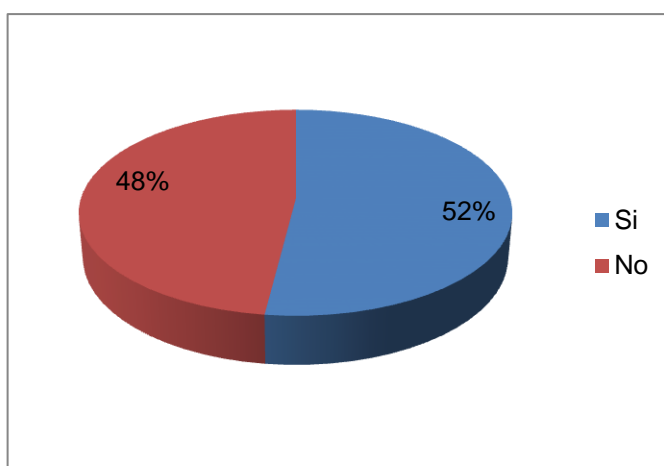


Figura 8. Participación en proyectos vinculados con la sociedad
 Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio
 Elaboración: El Autor

3.3.1.3. Relación del estudio de las normas con la sociedad

La figura que a continuación se presenta, describe la percepción de los abogados en libre ejercicio acerca de la relación el estudio de las normas con la sociedad; el 84% considera que algunas veces, guardan correspondencia; mientras que el 8% afirma que casi nunca y nunca se relacionan el estudio de las normas con la sociedad.

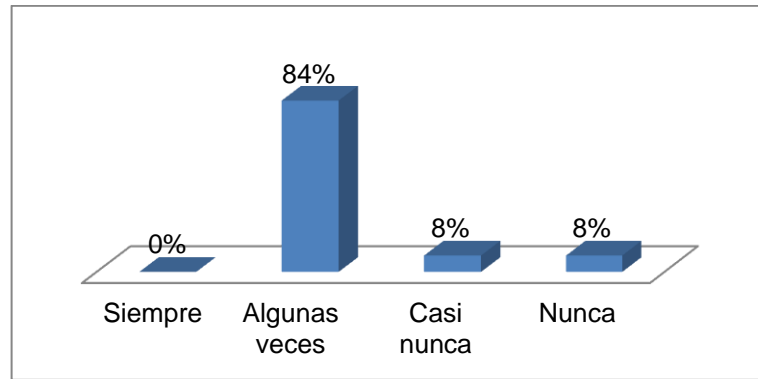


Figura 9. **Relación de las normas con la sociedad**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.4. **Análisis de casos dentro de asignaturas**

El Gráfico Nro. 8 muestra que el 76% de los profesionales de abogacía en libre ejercicio, realizaron algunas veces análisis de caso dentro las asignaturas cursadas en la universidad, a diferencia del 12% que siempre y nunca efectuaron análisis de casos dentro de sus materias durante su vida estudiantil universitaria, respectivamente.

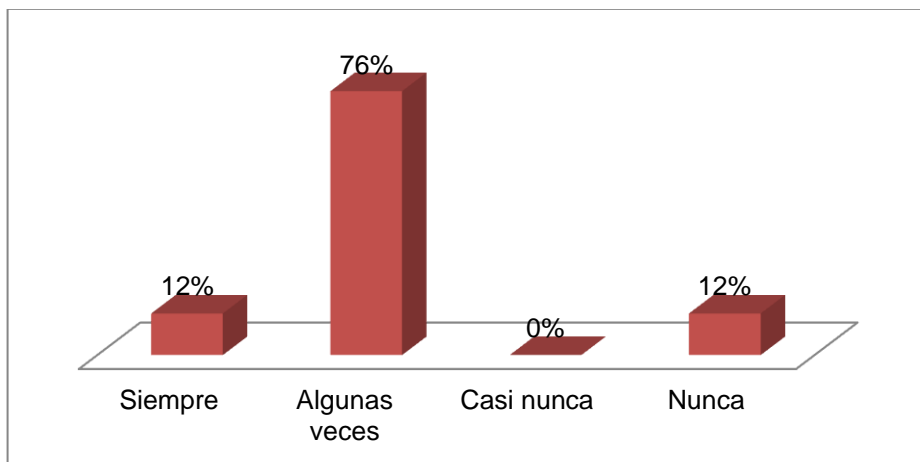


Figura 10. **Análisis de casos dentro de asignaturas**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.5. **Ejercicios de litigación oral**

Respecto al libre ejercicio, la figura 11 muestra la frecuencia con la que efectuaron prácticas de litigación oral durante sus estudios universitarios. El 64% asevera que algunas veces los practicaron, mientras que el 20% no realizaron ejercicios de litigación oral durante sus estudios de pregrado.

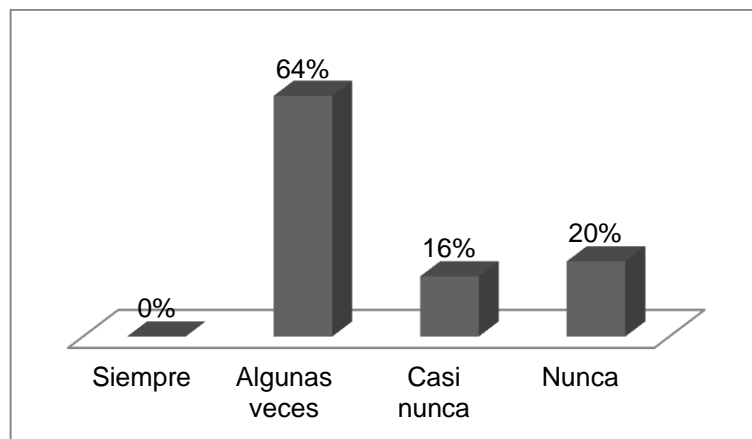


Figura 11. **Ejercicios de litigación oral**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.6. **La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizaje**

La figura 12 muestra la frecuencia que la carrera universitaria brindó a sus estudiantes espacios para la práctica de aprendizajes. El 52% de los abogados en libre ejercicio, aseguraron que algunas veces se les brindó dichos espacios; mientras que el 20% siempre y casi nunca respectivamente tuvieron la oportunidad de contar con espacios para la práctica de aprendizaje.

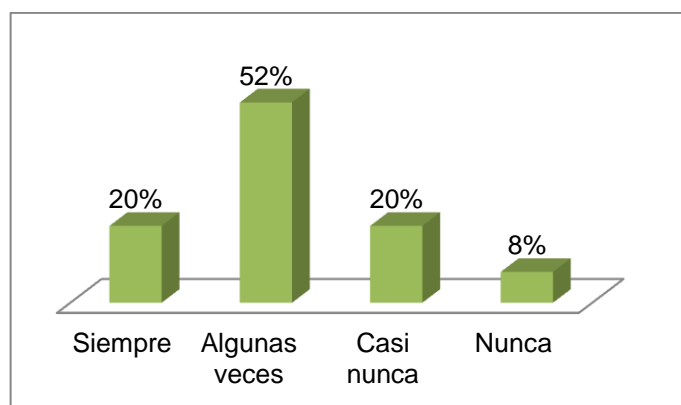


Figura 12. **Espacios suficientes para la práctica**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.7. **Prácticas profesionales**

La siguiente figura muestra la cantidad de profesionales en abogacía que efectuaron prácticas profesionales durante su etapa de estudios universitarios. El 84% aseguraron que si realizaron dichas prácticas, mientras que el 16% no hicieron prácticas profesionales durante su formación universitaria.

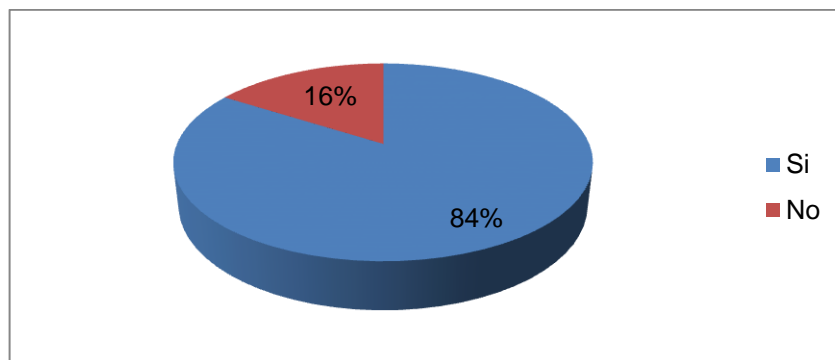


Figura 13. **Prácticas profesionales**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.8. Nivel de Escolaridad de docentes de pregrado y posgrado

La siguiente figura muestra el nivel de formación de los docentes de pregrado y posgrado de los profesionales de abogacía en libre ejercicio. De los docentes de la educación de pregrado, el 51,5% obtuvieron título de maestría; el 36,4% de tercer nivel; y el 12,1% poseían título de doctorado. De los docentes de posgrados, el 44,4% tenían maestría; el 33,3% estudios de tercer nivel; mientras que el 22,2% tenían un nivel educativo de PhD.

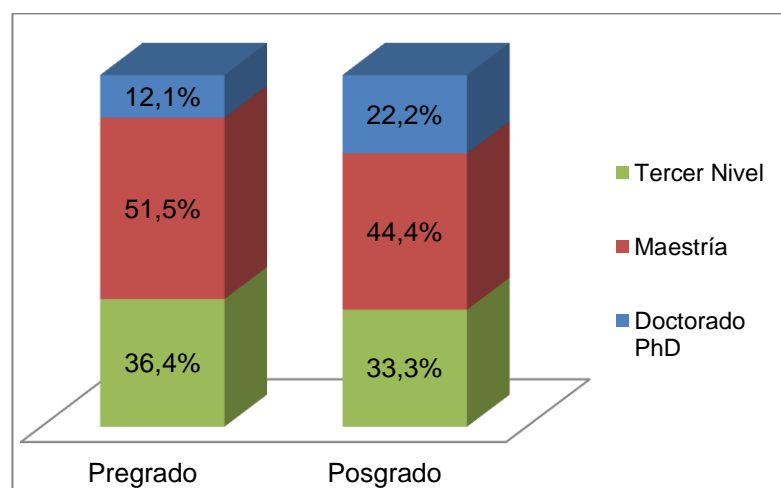


Figura 14. **Escolaridad de docentes de pregrado y posgrado**
 Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
 Elaboración: **El Autor**

3.3.1.9. Experiencia profesional de sus docentes acorde a la materia dictada

La figura 13, muestra la experiencia de los docentes de los profesionales en libre ejercicio respecto a la materia dictada; a nivel de estudios de pregrado, el 48% siempre denotaba experiencia en los temas a tratar, mientras que el 36% consideraba que algunas veces el docente poseía experiencia en la materia. Respecto del nivel los estudios de posgrados, el 33% de los docentes mostraba tener siempre y algunas veces y nunca, respectivamente, experiencia en la materia.

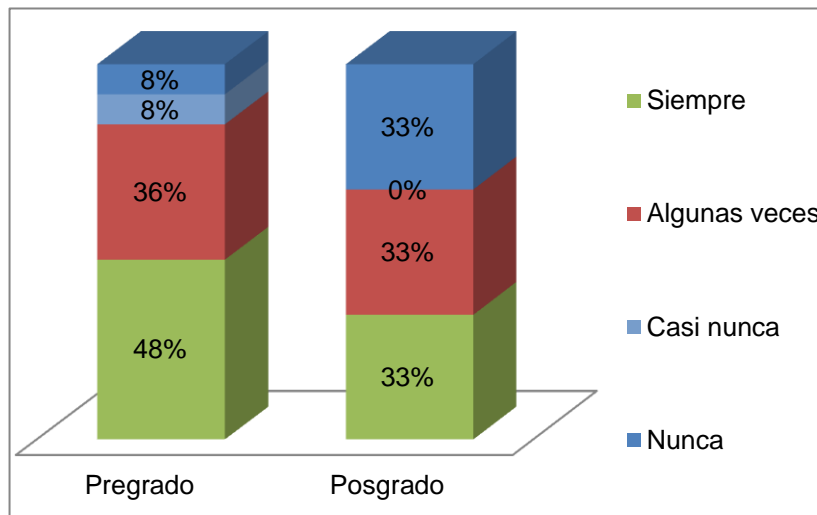


Figura 15. **Experiencia docente en la materia dictada**
Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.4. OBJETIVO 4: ANALIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO.

3.4.1. Participación política

La Constitución política vigente proporciona un estímulo a la participación ciudadana en el entorno político, puesto que facilita la intervención activa de la ciudadanía en ámbitos que contemplan la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno con el fin de ejercer control y participación social en las funciones inherentes al gobierno, empleados e instituciones de origen público. En este sentido, la Carta Magna, exige a estos un sistema de rendición de cuentas para garantizar el derecho a la participación ciudadana.

Para asegurar la participación política de la sociedad, se garantiza la libertad personal como derecho fundamental humano que actúa como soporte esencial de toda actividad que busca el fortalecimiento personal apoyado en la dignidad humana, cuya trascendencia involucra el desarrollo del sistema democrático y la justicia social.

En virtud del dogma jurídico como ciencia social, la participación de los profesionales en la rama del derecho en la política contribuye con la formulación eficaz de legislaciones y en la dirección de los grandes grupos populares con base en el conocimiento pleno de los derechos de los ciudadanos.

3.4.1.1. Ideología política

La siguiente figura, muestra la ideología política de los profesionales en abogacía en libre ejercicio; el 24% se denomina totalmente de izquierda, mientras que el 16% con un nivel de 8 tendencia política de izquierda y de 5, es decir ideología de centro político, respectivamente.

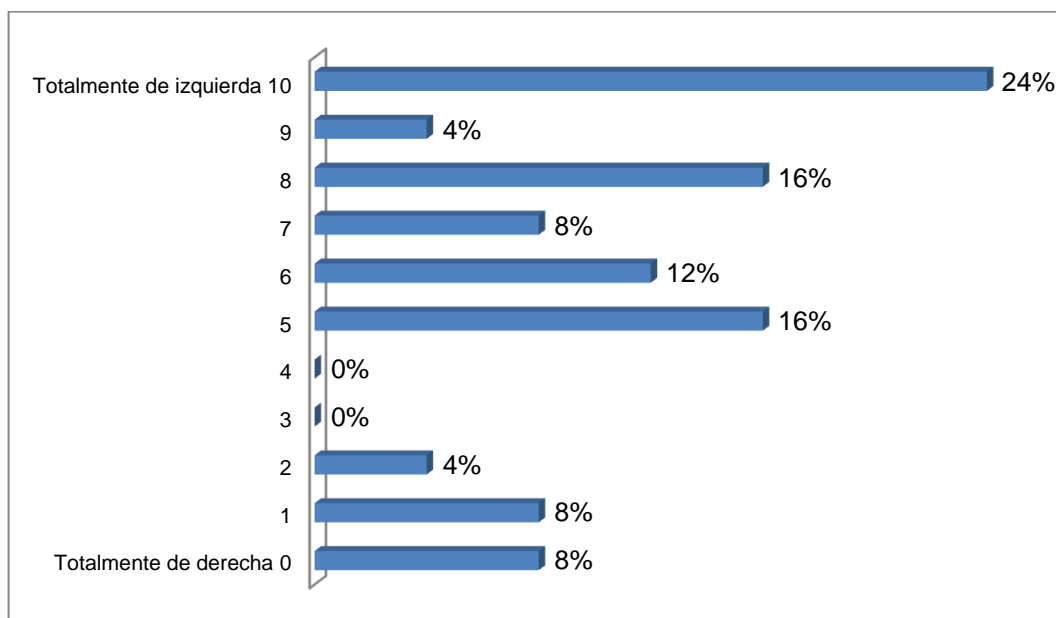


Figura 16. **Ideología Política**

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.4.1.2. Partido político

La Tabla Nro. 11 muestra que el 100% de los abogados en libre ejercicio, no están afiliados a partido político alguno.

Tabla 11. Partido Político

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	50	100%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.4.1.3. Candidato de elección popular

La siguiente tabla, describe que el 2% de los profesionales de abogacía en libre ejercicio, han sido alguna vez candidatos de elección popular Cantonal, a diferencia del 98% que no se ha sentido atraído por la vida política. Este resultado guarda relación con la pregunta de

afiliación a algún partido, puesto que ninguno de los encuestados forma parte de las filas de organizaciones políticas.

Tabla 12. Candidato Popular

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	2%
No	49	98%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.4.1.4. Organización profesional

Respecto de las organizaciones profesionales a las que pertenecen los abogados de libre ejercicio, el 60% se encuentran inscritos en el colegio de abogados; el 20% de los profesionales no están vinculados a organización profesional alguna; mientras que el 12% pertenecen a otra organización, como foros de abogados.

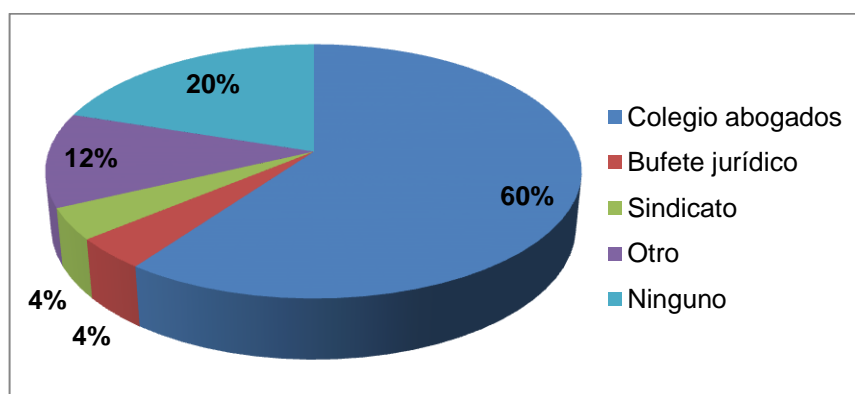


Figura 17. Organización Profesional

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.4.1.5. Relación de las organizaciones profesionales y partidos políticos

La siguiente figura se muestra la percepción de los profesionales sobre la relación entre las organizaciones profesionales en el ámbito del derecho y los partidos políticos; el 40% considera que debería existir espacio de opinión entre las organizaciones profesionales y políticas; el 36% opta por la independencia de estos organismos; mientras que el 24% está convencido que debería existir una estrecha relación entre las organizaciones profesionales y políticas.

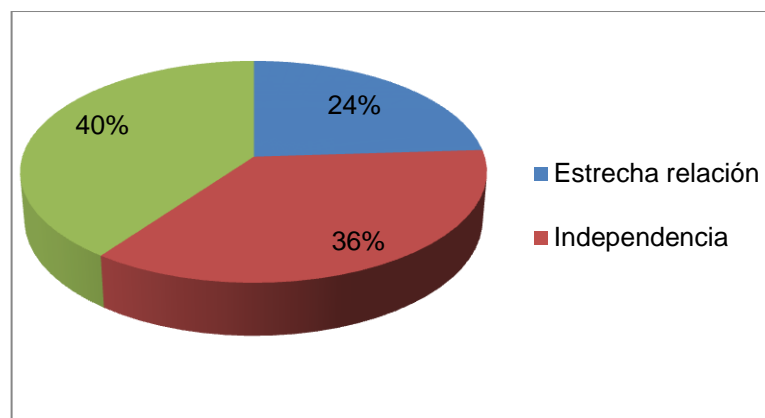


Figura 18. **Organizaciones profesionales y partidos políticos**
Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.5. OBJETIVO 5: ANALIZAR LOS CAMPOS DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

3.5.1. Campos de ejercicio profesional

Para determinar los ámbitos de desempeño profesional de un abogado de libre ejercicio, es necesario analizar su rol en la sociedad; actúan frente a la dirección y defensa de procesos, brindan asesoría, dirección jurídica, enmarcada en los valores morales y éticos. El ejercicio profesional del abogado se encamina a cumplir de forma eficaz con sus clientes por lo tanto, sus aptitudes también involucran ser tolerantes, el respeto de opinión de: autoridades judiciales, compañeros y clientes.

Así el análisis de los campos del ejercicio profesional de un abogado, implica responder preguntas como: ¿Quién me consulta? ¿Con qué objeto? ¿A quién se perjudicará con el asesoramiento? ¿Se aplicará la justicia? En este contexto, se desarrolla la aplicación legal.

3.5.1.1. Satisfacción profesional

Respecto del grado de satisfacción de ejercer la profesión de abogacía, el 100% de los encuestados afirman que se sienten complacidos de haber elegido el estudio de las leyes como profesión.

Tabla 13: Satisfacción profesional

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.5.1.2. *Cómo ejerce la profesión actualmente*

La Tabla Nro. 12 describe el modo de ejercicio profesional de los abogados en el Ecuador. El 64% de labora con otros abogados; el 32% cuenta con una oficina individual; mientras que el 4% ejerce su profesión con otros profesionales.

Tabla 14: Modo de ejercer la profesión de abogacía

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Solo	16	32%
Otros abogados	32	64%
Otros profesionales	2	4%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.5.1.3. *Considerando la transformación normativa (COGEP) ¿Qué forma de ejercer considera adecuada para los próximos años?*

Respecto de la forma de ejercer la profesión de abogacía, con la transformación normativa, el 60% de los abogados de libre ejercicio, considera que será adecuado trabajar en despachos colectivos, mientras que el 20% optaría por laborar solo.

Tabla 15: Modo de ejercer la profesión, con la transformación normativa COGEP

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Solo	10	20%
En despachos colectivos	30	60%
En una empresa	2	4%
En el Estado	8	16%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**
Elaboración: **El Autor**

3.5.1.4. *Asesoramiento en casos difíciles*

En cuanto al asesoramiento en casos difíciles, el 60% del total de abogados en libre ejercicio, recurren a profesionales prestigiosos; el 40% acuden a especialistas en el tema; mientras que el 16% solicitan ayuda de abogados comunes.

Tabla 16: A quién recurre para asesoramiento en casos difíciles

Opción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Profesionales prestigiosos	30	42%	60%
Abogados comunes	8	11%	16%
Especialistas en tema	20	28%	40%
Colegio profesional abogados	6	8%	12%
Docentes universitarios	4	6%	8%
A nadie	0	0%	0%
Otros	4	6%	8%
Total	72	100%	144%
Total respuestas	72		
Total casos válidos	50		

Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio
Elaboración: El Autor

3.5.1.5. Grado de libertad tiene para tomar decisiones en su trabajo

En la siguiente figura se denota el grado de libertad para la toma de decisiones en el ejercicio profesional de los abogados. El 36% posee libertad absoluta para dicho fin, mientras que el 24% de tiene un grado de libertad medio (5) para decidir lo conveniente en el desempeño de su trabajo.

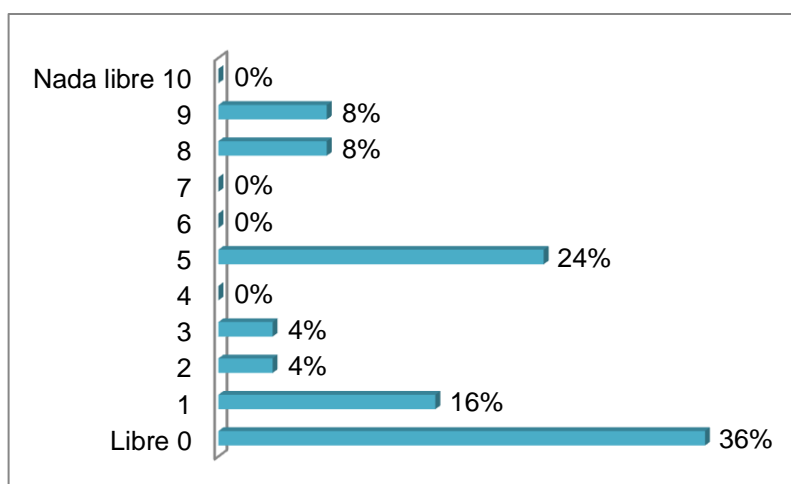


Figura 19. Libertad para la toma de decisiones en el trabajo

Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio
Elaboración: El Autor

3.5.1.6. Existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad

El 88% de los profesionales en libre ejercicio consideran que efectivamente el número de abogados son los suficientes para cubrir la demanda de los clientes, mientras que el 12% aseveran que no es suficiente el número de profesionales que ejercen el derecho.

Tabla 17: Existe un número suficiente de abogados en el país

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	88%
No	6	12%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.6. OBJETIVO 6: ANALIZAR LA CULTURA CONSTITUCIONAL DE LOS ABOGADOS EN ECUADOR

3.6.1. Cultura constitucional

Es elemental entender que las leyes son las normas directoras del Estado y de las personas a quienes implican, decretadas por la autoridad a quien esté imputada esta jurisdicción. Por consiguiente, en este ámbito la reglamentación de un país está compuesta, dentro de un régimen constitucional, no sólo por las normas determinadas por el ordenamiento legal, sino también por las disposiciones prescritas por la potestad gobernadora en todos sus niveles y dentro de sus facultades delimitadas.

3.6.1.1. *Conocimiento de la Constitución Política del Ecuador*

La siguiente tabla, muestra el nivel de conocimiento de la Constitución política actual; el 52% de los abogados en libre ejercicio, afirma que posee “algo” de conocimientos de la constitución, a diferencia del 48% que está convencido que conoce “mucho” acerca de nuestra Carta Magna.

Tabla 18: Constitución política actual

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	24	48%
Algo	26	52%
Poco	0	0%
Nada	0	0%
Total	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

3.6.1.2. La constitución política actual

Respecto de la constitución política actual, el 72% de los profesionales de abogacía en libre ejercicio considera que es adecuada, mientras que el 24% asevera que la constitución política actual es inadecuada para el Ecuador.

Tabla 19: Constitución política actual

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Adecuada para Ecuador	36	72%
Inadecuada para Ecuador	12	24%
No sabe	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio

Elaboración: El Autor

3.6.1.3. Opinión sobre la Constitución

A continuación se detalla la opinión de los abogados en libre ejercicio acerca de la Constitución, el 92% está convencido que se debe cambiar algunos apartados, mientras que el 8% considera que debe dejar la constitución como está.

Tabla 20: Opinión sobre la constitución política

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Hacer nueva constitución	0	0%
Cambiar algunos apartados	46	92%
Dejarla como esta	4	8%
Total	50	100%

Fuente: Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio

Elaboración: El Autor

3.6.1.4. Respeto de los derechos constitucionales

La Tabla Nro. 21 muestra la percepción de los abogados en libre ejercicio acerca del nivel de respeto de los derechos constitucionales.

De manera general, los profesionales del derecho consideran que “Algunas veces” se cumplen los Derechos Constitucionales como: al Agua (44%), consulta pueblos y nacionalidades (52%), consulta ambiental (44%), sistema de justicia propia (64%), libertad sexual y reproductiva (48%), vida intercultural (48%), soberanía alimentaria (48%), acceso a la tierra (52%), acceso a vivienda (36%), libertad de expresión (44%), información libre (52%), participación pública (56%), educación gratuita (64%) y salud gratuita (72%). Mientras que aseveran que “casi nunca” se respeta la vida libre de violencia (40%).

Tabla 21: Respeto de los siguientes derechos constitucionales

Opción	Siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Agua	22	44%	22	44%	6	12%	0	0%	50	100%
Consulta pueblos y nacionalidades	10	20%	26	52%	12	24%	2	4%	50	100%
Consulta ambiental	6	12%	22	44%	16	32%	6	12%	50	100%
Sistema Justicia propia	10	20%	32	64%	6	12%	2	4%	50	100%
Libertad sexual y reproductiva	20	40%	24	48%	4	8%	2	4%	50	100%
Vida intercultural	16	32%	24	48%	8	16%	2	4%	50	100%
Soberanía alimentaria	16	32%	24	48%	4	8%	6	12%	50	100%
Acceso a la tierra	14	28%	26	52%	8	16%	2	4%	50	100%
Acceso a la vivienda	12	24%	18	36%	16	32%	4	8%	50	100%
Libertad de expresión	10	20%	22	44%	14	28%	4	8%	50	100%
Información libre	8	16%	26	52%	8	16%	10	20%	52	104%
Participación pública	10	20%	28	56%	6	12%	8	16%	52	104%
Educación gratuita	16	32%	32	64%	0	0%	2	4%	50	100%
Salud gratuita	6	12%	36	72%	2	4%	6	12%	50	100%
Vida libre de violencia	8	16%	12	24%	20	40%	10	20%	50	100%

Fuente: **Encuesta profesionales en abogacía en libre ejercicio**

Elaboración: **El Autor**

DISCUSIÓN

Respecto del objetivo uno: ANALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN JURÍDICA EN ECUADOR; la teoría en materia jurídica respecto del proceso de estratificación de la abogacía implica que cierto grupo de abogados con axiomático grado de preparación especial, atienden a un selecto número de clientes de acomodada posición, mientras que los demás profesionales del derecho, atienden a las grandes masas, todo esto dependiendo de la capacidad adquisitiva que posea el cliente, y su consecuente solvencia para costearse los servicios de profesionales especializados. (Bergoglio, 2008)

En este sentido, los resultados a los que llega la presente investigación a través de la encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio es que: los clientes se clasifican en tres estratos económicos: Clase Alta, media y baja; El 88% de los clientes de los abogados encuestados, son de clase media, mientras que el 36% de la clientela es de clase baja y tan solo el 24% pertenecen al estrato de clase alta. Por lo tanto, la profesión jurídica se encuentra claramente estratificada en el Ecuador.

Al ANALIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN JURÍDICA SUPERIOR EN ECUADOR se observó que existen muy limitados estudios realizados alrededor de este tema, lo que denota una clara falta de compromiso de los directivos de las diferentes facultades de derecho a nivel nacional para la actualización de técnicas y métodos de enseñanza, tendientes al mejoramiento de la calidad de educación superior, donde la eficiente transmisión de conocimientos suceda, al relacionar los conocimientos teóricos obtenidos, con la práctica diaria en el ejercicio litigación profesional.

Con base en los resultados obtenidos, acerca de la percepción sobre la calidad de educación en las carreras de derecho, el 52% de los abogados en libre ejercicio consideran que la enseñanza es buena; sin embargo es necesario realizar una especialización con el objeto de incrementar su preparación académica y herramientas procesales para el ejercicio profesional. Pese a considerar que la calidad de educación es buena, se observa que aún existen deficiencias en la enseñanza, puesto que los abogados en libre ejercicio en su mayoría no recurrieron a bibliografía básica en la rama del derecho, durante sus estudios superiores, el 54% nunca revisaron autores como Kelsen, Farrajoli, Hart, Holmes etc.

Si bien es cierto, es imperante que los métodos de enseñanza abran un abanico de herramientas para el eficaz aprendizaje y ejercicio profesional, la calidad de educación

superior en el Ecuador cada día se enmarca dentro de los estándares de calidad internacionales, puesto que organismos como el Consejo de Educación Superior (CES) periódicamente evalúan a las universidades con el objeto de acreditarlas y categorizarlas en base a lineamientos de excelencia académica.

En el ANÁLISIS DE LOS PARADIGMAS QUE PREDOMINAN EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA ECUATORIANA, se considera a la Constitución de la República como principal referente puesto que promulga un Estado Constitucional de Justicia, derechos, cambios radicales, un modelo post-positivista en sentido de una democracia participativa, constitucionalización de modernas tendencias respecto de los derechos humanos, fortalecimiento de la función judicial, ampliación del sistema de garantías, y reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural.

Asimismo, para promover un cambio en los paradigmas convencionales de la educación jurídica, es de vital importancia reevaluar el peso que tiene el conocimiento en el ejercicio profesional, de tal modo que, el sistema educativo superior forme profesionales con capacidad de generar investigación y desarrollo, por medio de una planta docente capacitada con una metodología de enseñanza que vincule al futuro profesional con la sociedad, promueva un pensamiento crítico y eficaz desempeño en la carrera profesional.

Los abogados en libre ejercicio del Ecuador, consideran que durante su formación profesional, como principal fuente de consulta fue la ley, seguido de la jurisprudencia, las teorías sobre América Latina, la dogmática y la teoría general del derecho. Al evaluar las aptitudes docentes, la presente investigación determinó que su nivel de escolaridad es de posgrado con el 51,5% y 12,1% de docentes con Doctorado (Phd) para la enseñanza de pregrado, que es afín a los lineamientos de una educación superior de calidad.

Respecto de los espacios de prácticas del aprendizaje durante su formación académica, el 52% consideran que con frecuencia se les brindó dichos espacios de práctica; mientras que en la pericia de ejercicios de litigación oral, el 64% aseveraron que durante sus estudios de pregrado si efectuaron dichos ensayos.

En el ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO, al considerar al derecho como ciencia social, la participación de los profesionales en este ámbito, contribuye con la formulación eficaz de leyes, reglamentos,

códigos que rigen la vida social de un país, todo esto con base en el conocimiento pleno de los derechos ciudadanos consagrados en la Carta Magna.

Conforme a los resultados obtenidos, se observa que el 24% de profesionales del derecho se identifican como totalmente de izquierda, lo cual denota en nuestro campo profesional una considerable inclinación con el pensamiento social, aún más si toma como referencia que el 80% de los encuestados de igual forma poseen ideología política izquierdista, aunque menos radical.

En cuanto a la intensidad de la participación política de los abogados en libre ejercicio, únicamente el 2% de los profesionales del derecho, han sido candidatos para cargos de elección popular, lo que significa que existe una reducida participación de los abogados en libre ejercicio en la política.

Al ANALIZAR LOS CAMPOS DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, se pudo identificar que si bien el ejercicio de la abogacía se originó para defender los intereses de las partes procesales ante los diferentes tribunales de justicia en una litigación; en la actualidad, el rol de los abogados ha ampliado sus fronteras, orientándose a la colaboración administrativa en las diferentes instituciones, considerando la agitada vida de nuestra sociedad que hace necesaria esta importante función dentro de las instituciones.

Los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador, se caracterizan por proporcionar una asesoría legal adecuada para resolver problemas y conflictos, bien sean estos en el ámbito particular o corporativo, siempre tendientes a sugerir, orientar o contribuir en algún negocio en beneficio del cliente. En este aspecto es importante puntualizar que los profesionales del derecho, cuando encuentran vacíos que superan su conocimiento o experiencia, se ven en la necesidad de solicitar asesoría a colegas expertos en la temática que desean aclarar.

Sin embargo, con base en los resultados obtenidos, el 60% de los profesionales del derecho consideran que de acuerdo a las transformaciones de la normativa COGEP resulta más adecuada ejercer la profesión en despachos colectivos; y únicamente el 4% preferiría laborar dentro de una empresa.

En cuanto a la asesoría de profesionales con mayor experiencia, los resultados muestran que el 60% de los abogados en libre ejercicio, recurren a profesionales de mayor prestigio; mientras que el 40% acuden a especialistas en el tema.

Para el ANÁLISIS DE LA CULTURA CONSTITUCIONAL DE LOS ABOGADOS EN ECUADOR, es necesario mencionar que al encontrarnos en un Estado Social y Democrático de Derecho, la Constitución que rige al Estado con base a la cual todas las leyes subordinadas deben alinearse y ajustar todos sus preceptos a esta norma, sin importar la variedad de leyes y reglamentos que se deriven. Es por ello, que al existir heterogeneidad del campo jurídico, todas sus ramas contienen preceptos constitucionales, que deben ser respetados por los profesionales del derecho, cuya transgresión significaría un retroceso en los planteamientos y la evolución social de las leyes.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 100% de los abogados en libre ejercicio conocen la Constitución, de los cuales el 48% indican que dominan los preceptos constitucionales.

Al referirnos a la idoneidad de la Carta magna, el 72% de los profesionales del derecho consideran que la Constitución actual promulgada en el 2008 es adecuada para cubrir las necesidades legales que tiene la sociedad; sin embargo, el 92% considera que aunque la Constitución vigente es adecuada, es necesario cambiar algunos de sus apartados.

CONCLUSIONES

1. La profesión jurídica en el Ecuador se encuentra estratificada debido a la división general de la sociedad en estratos económicos que influyen en todos los campos, profesiones y servicios, aún más cuando los profesionales del derecho invierten recursos en su especialización, situación que profundiza las diferencias al requerir mayor poder adquisitivo para usar los servicios de un abogado especializado.
2. La educación jurídica en el Ecuador, debido a la deficiente preocupación de los directivos de las facultades, se ha visto afectada respecto de la actualización de métodos y tecnología, pero la calidad de la educación superior al ser evaluada periódicamente por el CES, ha experimentado un avance significativo.
3. La participación política de los abogados en libre ejercicio en nuestro país, se ha visto muy limitada, debido a que la mayoría de los profesionales en libre ejercicio no se encuentran afiliados a un partido político, ni tampoco han tenido una participación como candidatos, aunque la mayoría se inclina por una ideología de izquierda.
4. Los abogados en libre ejercicio, se desempeñan en todos los campos de acuerdo a las necesidades de la sociedad, donde la gran mayoría de profesionales del derecho, prefieren laborar solos o en grupos colectivos, sirviéndose para la realización de consultas a sus colegas con especialización o de mayor prestigio.
5. La cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio, se caracteriza por mantener un elevado nivel de conocimiento de la Carta Magna y un consecuente respeto por sus preceptos en los diferentes campos de litigación.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que se cree una tabla homologada de precios que regulen las tarifas por los servicios que prestan los profesionales del derecho en libre ejercicio, a fin de evitar la especulación y consecuentemente la estratificación del derecho.
2. Se recomienda que las diferentes escuelas de derecho incrementen en su oferta de posgrado a fin de aumentar el número de graduados especializados en las diferentes ramas del derecho.
3. Se recomienda que las facultades de jurisprudencia de las universidades a nivel nacional, incentiven en sus docentes la práctica de más y mejores métodos y técnicas de enseñanza de las leyes.

BIBLIOGRAFÍA

Aiteco, C. (2016). Estratificación. Herramienta para la mejora. Obtenido de <http://www.aiteco.com/estratificacion/>.

Álvarez y Martínez. (2013). El derecho familiar ¿derecho social o privado?. . Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche. , Volumen I. Nº 9, 45.

Ávila Santamaría, R. (2012). Evolución de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo Ecuatoriano. Montecristi.

Baca, W. (2008). La Abogacía en el Ecuador. Derecho Ecuador.

Benavides y Escudero. (2013). Manual de Justicia Constitucional Ecuatoriana. . Quito. : Centro de Estudio y Difusión del derecho Constitucional. .

Bergoglio. (2008). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: Consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina. . Argentina.

Bernal. (2010). Historia del Derecho. . México.: Primera Edición. Nostra Ediciones S.A.

Calle, M. (2010). A propósito de la cultura constitucional . Revista Derecho del Estado.

Carrillo, M. (2010). Deontología Jurídica y Principios Constitucionales. Riobamba: Editorial Pedagógica Freire.

Ekosnegocios.com. (2015). Servicios y Asesoría Legal Empresarial. . Quito. .

Falconí, J. (2017). El perfil del abogado moderno. Derecho Ecuador.

Farfán Intriago, M. (24 de Marzo de 2007). Cultura constitucional. El Diario.

Farit, S. (2016). Importancia de los abogados/as para el sostenimiento de la democracia. Quito.

Federación Nacional de Abogados del Ecuador. (1969). Código de ética profesional Avellán Ferrés. Guayaquil: Zea S.A.

Ferrajoli, L. (2014). La democracia a través de los derechos.

García. (2015). Tolerancia cultural en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. El caso de los pueblos Waorani y Taromenane. . Revista de la Universidad de Cuenca., Tomo 58, 146.

Maldonado, M. (2012). La Filosofía jurídica en la formación del abogado. La República.

Martines, M. (2012). Historia del derecho: Una reflexión sobre el concepto y el método ante la implementación del espacio Europeo de Educación Superior. Alicante.

Medina Sánchez, R. A. (2015). Análisis de constitucionalidad y legalidad del reglamento regimen disciplinario de abogados en el patrocinio de causas. analisis comparativo con el regimen disciplinario de España, Colombia y Argentina. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.

Medina, R. (2015). Análisis de constitucionalidad y legalidad del reglamento regimen disciplinario de abogados en el patrocinio de causas. Análisis comparativo con el regimen disciplinario de España, Colombia y Argentina. Quito.

Pásara. (2010). Ley, Justicia y Sociedad en América Latina. . México.: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Perdomo. (2004). Los abogados de América Latina. Una introducción histórica. . Bogotá. Universidad Externado de Colombia. .

Porras y Romero. (2012). Guía de Jurisprudencia Constitucional Ecuatoriana. Corte Constitucional del Ecuador. . Quito. : V & M Graficas.

Pozo. (2015). Código orgánico general de procesos. . Quito.: Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador. .

Ramírez. (2011). Participación, Desconfianza Política Y Transformación Estatal. Estado Del País. Informe Cero. Ecuador 1950-2010, . Quito.: PUCE, FLACSO, ESPOL, Universidad de Cuenca, CSE, ODNA, 231-247.

Richter. (2014). Las transformaciones en el ejercicio de la abogacía en venezuela: nuevos y viejos retos en un mundo globalizado. . Revista Latinoamericana de Derecho Social. Nº 20, 63., 63.

Rojas, M. (Julio-Diciembre de 2009). No el abogado, "mejor el doctor". La imagen social del profesional en Derecho. Revista Estudios Socio-Jurídicos, 281-298.

Saud. (2012). Expídese la Norma que determina los registros mercantiles en que corresponde la inscripción de los actos y contratos que dispone la ley. . Ecuador. : Dinardap.